



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

CÓDIGO DEL HOCKEY HIELO

(normativa aprobada en la Comisión Delegada de fecha 21.01.11)

Libro 1º.- Normas específicas del Hockey Hielo.

- 1º.- Principios generales.
- 2º.- El reglamento de las competiciones.
Anexos para cada tipo de competición.

Libro 2º.- Normas generales de la FEDH que afectan también al Hockey Hielo y por esta razón han sido incluidas en el texto del Código.

- 3º.- Los Estatutos de la FEDH.
- 4º.- El reglamento de Disciplina de la FEDH.
- 5º.- El reglamento de Control de Dopaje de la FEDH.
- 6º.- El reglamento de Expedición y habilitación de licencias de la FEDH.

Libro 3º.- Normas de la International Ice Hockey Federation.

- 7º.- Las reglas del Juego.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO



P R E Á M B U L O

I

El nuevo CÓDIGO DEL HOCKEY HIELO es el marco legal y reglamentario en el que están incluidos todas las normativas y reglamentos que afectan al deporte del Hockey Hielo en España y a su práctica deportiva en el ámbito de la Federación Española de Deportes de Hielo (FEDH).

En el Código del Hockey Hielo, en adelante CHH, se encuentran las normas que afectan al Hockey Hielo en España y es la máxima norma que regula la especialidad del Hockey Hielo en la FEDH, siendo su cumplimiento obligatorio para todos los que componen la FEDH.

II

En la actualidad, el CÓDIGO DEL HOCKEY HIELO lo componen tres grupos de textos o "libros de normas" de acuerdo con lo siguiente:

LIBRO I.- Normas específicas del Hockey Hielo

- 1º.- Principios generales.
- 2º.- Reglamento de las competiciones.
- Anexos Para cada tipo de competición.

LIBRO II.- Normas generales de la FEDH que afectan también al Hockey Hielo y por esta razón han sido incluidas en el texto del Código

- 3º.- Estatutos FEDH.
- 4º.- Reglamento de Disciplina de la FEDH.
- 5º.- Reglamento de Control de Dopaje de la FEDH.
- 6º.- Reglamento de Expedición y Habilitación de Licencias de la FEDH.

LIBRO III.- Normas de la International Ice Hockey Federation

- 7º.- Reglas del Juego.

III

Todos los clubes, deportistas, técnicos, directivos y árbitros que deseen participar en actividades o competiciones oficiales de la FEDH deberán respetar y hacer respetar el presente Código del Hockey Hielo y están sujetos a sus normas y obligaciones.

El resto de actividades o competiciones que sobrepasen el ámbito competencial de una Comunidad Autónoma también estarán sujetos al presente Código.



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



DECLARACIÓN DE INTENCIONES

JUEGO LIMPIO Y RESPETO LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL

NÚCLEO DE VALORES DE NUESTRO DEPORTE

El Estamento de Hockey Hielo dentro de la Federación Española de Deportes de Hielo creemos que:

- En un ambiente de diversión, seguridad y deportivo se convierte en una experiencia positiva mediante el Hockey sobre Hielo para todos sus participantes.
- En el desarrollo de nuestro deporte también se incluye la formación del deportista de cara a la rutina del día a día y valores donde se incluye el respeto hacia las personas por parte de todos los participantes.
- Mediante el trabajo de equipo nos esforzamos por llegar a lo más alto tanto en nuestro deporte como en nuestras vidas personales.
- El Juego Limpio, Respeto y Desarrollo deben ser nuestros principales ideales dentro de nuestro deporte del Hockey sobre Hielo para todos nuestros participantes.

JUEGO LIMPIO RESPETO - LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



NORMAS ESPECÍFICAS DEL HOCKEY HIELO

1º.- PRINCIPIOS GENERALES

El género masculino utilizado en el presente Código en relación con cualquier persona física deberá, a menos que no haya una provisión específica al contrario, entenderse como que incluye el género femenino.

Estructura de funcionamiento interno

Art. 1º.- La especialidad deportiva del Hockey Hielo, especialidad reconocida en el artículo 2 de los Estatutos de la FEDH, estará presidida por un Vicepresidente de la FEDH, responsable máximo del Hockey Hielo y se organizará estructuralmente de la siguiente forma:

- a) **El Vicepresidente de la FEDH**, nombrado por el presidente de la FEDH y designado como máximo responsable del área deportiva o especialidad del Hockey Hielo.
- b) **El Director Técnico Nacional**, al frente de una Dirección Técnica, desempeñará las funciones que se establezcan en cada momento, será nombrado por el Vicepresidente de la FEDH y será responsable de la especialidad del Hockey Hielo. Será el máximo responsable de las Competiciones Nacionales en España y de su desarrollo técnico al igual que aconsejará conjuntamente los equipos Nacionales en colaboración con los actuales y futuros Seleccionadores Nacionales.
- c) **La Secretaría de Hockey Hielo**, que estará bajo la responsabilidad de la figura del Coordinador de Hockey que será nombrado por el Presidente de la FEDH, a propuesta del Vicepresidente responsable de la especialidad deportiva del Hockey Hielo y responsable administrativo de la especialidad del Hockey Hielo en la FEDH. Sus funciones serán determinadas por el Vicepresidente responsable del Hockey Hielo en la FEDH.
- d) **El Jefe de Árbitros**, a su vez responsable del Colectivo Arbitral y de Jueces de Mesa, que será nombrado por el presidente de la FEDH, a propuesta del Vicepresidente, y que es, a su vez, responsable de la formación de los Árbitros de categoría nacional e internacional, Jueces de Mesa y del seguimiento de los cambios en el reglamento oficial de Hockey Hielo de la IIHF y el sistema de estadísticas de Pointstreak, o el sistema que decida en cada momento la FEDH, en colaboración con la FEDH y la Secretaría de Hockey.
- e) **Los Seleccionadores Nacionales**, que serán designados por el Vicepresidente de la FEDH, a propuesta del Director Técnico Nacional.


JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



f) **El Comité del Hockey Hielo**, que estará compuesto por la totalidad de los clubes que participen en las competiciones oficiales de ámbito estatal y que así lo soliciten, así como las federaciones autonómicas en donde la temporada anterior hayan existido competiciones de hockey. Este Comité se reunirá cuando sea necesario y, como mínimo, una vez al año y tomará las decisiones que le correspondan por mayoría simple de los miembros presentes. Asimismo, este Comité podrá nombrar un Subcomité o Comisión Delegada para que pueda debatir de forma más rápida y sin necesidad de ser convocado oficialmente, cuestiones de la competencia del Comité, al que deberá dar cuenta en la primera ocasión que ello sea factible.

g) Asimismo, también formarán parte de la estructura orgánica de la especialidad deportiva del Hockey Hielo el **Jefe de material**, el **Jefe de Expedición** y la persona responsable de **Prensa**. Los titulares de dichas responsabilidades serán designados por el Vicepresidente de la FEDH y se coordinarán con la Secretaría de Hockey.

Ámbito de aplicación

Art. 2º.- Las presentes normas serán de aplicación en todas las actividades y competiciones del calendario oficial de ámbito estatal de la FEDH y, en especial, en las que en este Código se regulen.

Tipos de competiciones

Art. 3º.- Se considerarán competiciones oficiales de ámbito estatal aquellas que así se califiquen por la FEDH en la forma que legalmente se establece y las que así se califiquen por parte de la Asamblea General de la FEDH.

Art. 4º.- También tendrán tal carácter de oficial aquellas en las que intervengan dos o más equipos o combinados de Federaciones de ámbito autonómico.

Art. 5º.- En los calendarios de la FEDH podrán establecerse por un lado las competiciones oficiales de la FEDH y por otro lado, y a título informativo, la relación de competiciones que no constituyen el calendario oficial de la FEDH.

Art. 6º.- La FEDH sólo será responsable de las competiciones oficiales de ámbito estatal, estén incluidas o no en el calendario anual de competiciones, así como también será responsable de aquellas otras que expresamente reconozca u homologue por su interés para el desarrollo del Hockey Hielo en España.



Fuerza mayor y modificación de calendarios

Art. 7º.- En caso de fuerza mayor, circunstancias excepcionales o cuando se pueda causar un perjuicio a terceros, la FEDH podrá suspender total o parcialmente las competiciones, así como prorrogar o reducir los periodos de inscripciones y modificar los calendarios deportivos, horarios y convocatorias. En estos casos, las modificaciones deberán ser comunicadas de forma inmediata a todos los clubes que componen el Hockey Hielo español y que estén afectados por la decisión, y también serán comunicadas por correo electrónico o cualquier otro método a los miembros de la Comisión Delegada para su aprobación o ratificación.

Selección Española: Particularidades

Art. 8º.- La participación de los jugadores convocados en las concentraciones de los equipos de España tiene prioridad sobre cualquier competición. Se considera oficial todo partido de los equipos de España. Todo jugador o club debe respetar las selecciones del equipo de España.

Art. 9º.- Los clubes están obligados a colaborar con la FEDH en la utilización de las instalaciones y a ceder sin derecho a contraprestación económica alguna a los jugadores de sus equipos que a tal efecto fueren convocados.

Art. 10º.- Es obligación de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional o para la preparación de las mismas.

Art. 11º.- Los deportistas convocados para equipos nacionales deberán presentarse en el lugar, día y hora que sean citados, salvo enfermedad, lesión u otra causa de fuerza mayor debidamente justificada.

Art. 12º.- Los deportistas seleccionados cuidarán en todo momento que su conducta, tanto individual como colectiva, sea la que corresponde a la especial representación que ostentan y en todo momento deberán dar público ejemplo de orden, disciplina, compostura y deportividad. Por otro lado, el principio de compañerismo durante la permanencia como seleccionado será también un aspecto básico que deberán respetar todos los que compongan la selección o equipo nacional. Actuaciones contrarias a estos principios podrán ser sancionadas mediante los expedientes disciplinarios correspondientes y la persona autora de los mismos será apartada de forma inmediata de la selección española y obligada a volver a su ciudad de origen.

Art. 13º.- Durante el tiempo requerido según los artículos anteriores, quedarán en suspenso el ejercicio de las facultades de dirección y control propios del club al que los deportistas estén afectos, así como las obligaciones o responsabilidades derivadas de ello.


JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Art. 14º.- Las fechas programadas de las concentraciones y de las selecciones nacionales son incompatibles con la programación de todo tipo de competición nacional o autonómica en la medida que afectan a los jugadores implicados para cada categoría. En todo caso, se dará prioridad a las actividades programadas de las selecciones nacionales.

Art. 15º.- No obstante lo anterior, un club puede pedir el aplazamiento de uno o más partidos cuando sean convocados como mínimo tres jugadores de su club de una misma categoría, o bien cuando sea convocado el portero titular de dicha categoría. Esta posibilidad de aplazamiento de partido sólo será posible solicitarla en las categorías Senior, Sub-20 y Sub-18 y se aplicará únicamente en la propia categoría en donde han sido convocados los 3 o el portero titular.

Art. 16º.- Únicamente se podrá solicitar el aplazamiento del partido en la categoría afectada y dicha petición deberá efectuarse con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de inicio de la concentración. Corresponderá a la Dirección Técnica del Hockey Hielo decidir sobre dicho aplazamiento, decisión que podrá ser recurrida ante el Juez Único de la FEDH en los plazos reglamentarios, debiéndose acreditar en todo caso los perjuicios deportivos que se pueden producir al club si el partido no es aplazado.

Art. 17º.- Sólo los equipos representativos de España y formados por la FEDH pueden llevar los nombres de: "Equipo de España", "Selección Española" y de selección que lleve en su título los términos "España" o "Española".

Art. 18º.- La FEDH tiene la competencia exclusiva para decidir quienes serán los jugadores convocados para los entrenamientos y los partidos del equipo de España y los equipos representativos, además transmite las convocatorias a los jugadores interesados e informa a los presidentes de sus clubes y Federaciones Territoriales.

Competiciones Internacionales, fuera y dentro del territorio estatal

Art. 19º.- La competencia para la organización y planificación de encuentros internacionales para los equipos de "España" o "Selección Española" corresponde únicamente a la FEDH. En cualquier caso deberán respetarse los procedimientos y normas reguladas tanto en la Ley del Deporte 10/90, Real decreto 1835/91 sobre funcionamiento de federaciones deportivas y en especial también el Real Decreto 2075/82 sobre actividades y representaciones deportivas internacionales.

Art. 20º.- Todo club deportivo que desee competir en un país extranjero, deberá pedir autorización a la FEDH con 20 días naturales de antelación al encuentro como mínimo, por escrito, fax o correo electrónico. El club podrá solicitar el concurso de un árbitro español para que se desplace y participe con los equipos. Lo mismo ocurre cuando se trate de competiciones entre combinados de equipos de la liga fuera del territorio español.


JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Art. 21º.- El club o los clubes que participen fuera del territorio nacional deberán aportar a la FEDH una copia del Acta del encuentro en el plazo máximo de 8 días naturales, aportar un informe escrito sobre la competición y sus circunstancias.

Art. 22º.- Para poder solicitar una competición internacional tanto en territorio español como fuera de él, deberá solicitarse una autorización expresa a la FEDH, por escrito, por fax o correo electrónico con una antelación mínima de 20 días naturales antes de la fecha prevista para el encuentro. La FEDH deberá responder a la solicitud como máximo 72 horas después de recibirse la solicitud y su respuesta, en caso negativo, debe ser razonada. En el supuesto de que transcurra el citado plazo de 72 horas sin respuesta por parte de la FEDH, se entenderá que se concede la petición y por tanto el encuentro podrá realizarse.

Art. 23º.- Únicamente podrán solicitar la celebración de Competiciones Internacionales, tanto en territorio Estatal como en el Extranjero, los clubes deportivos registrados en la FEDH o una Federación Autonómica. En ningún caso la entidad interesada en la competición Internacional podrá dirigirse ni a la Federación Internacional (IIHF) ni a las Federaciones Nacionales de otros países sin contar con la aprobación expresa y por escrito de la FEDH.

Personas físicas

Jugadores de Hockey hielo

Art. 24º.- Se considera jugador de Hockey Hielo aquella persona física que estando en posesión de una licencia deportiva expedida o habilitada por la FEDH figure inscrito como jugador en una competición deportiva de la FEDH.

Art. 25º.- Las diferentes categorías, edades y años, son las que rigen para la temporada 2010-2011 y sucesivas, salvo que se modifique expresamente por la FEDH.

Temporada 2010-2011

Categoría	Jugadores nacidos en	Edad Mínima
Senior	1990 o anterior	1994
Sub-20	1991 -1992	1995
Sub-18	1993 - 1995	1996
Sub-15	1996 - 1997	1999
Sub-13	1998 - 1999	2001
Sub-11	2000 - 2001	2003
Sub-9	2002 y posterior	-


JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Art. 32º.- No se admitirá la inscripción en Acta de ningún jugador cuya licencia haya sido expedida/habilitada después del **31 de diciembre** de la temporada en curso. Esta medida afecta a las categorías senior masculina y junior.

Art. 33º.- En la categoría **junior Sub-20**, después de la **tercera jornada** de cada una de su correspondiente liga, no se admitirá la inscripción de ningún jugador en Liga Nacional y Copa de S.A.R. El Príncipe.

Art. 34º.- En la categoría **junior Sub-18**, no se admitirá la inscripción de ningún jugador en Liga Nacional después de la fecha del **31 de diciembre**, o después de la sexta jornada de la competición de liga si ésta es posterior. En ningún caso se permite la inscripción de jugadores nuevos en la Copa de S.A.R. El Príncipe

Art. 35º.- Los equipos en los que participen mujeres y hombres y denominados mixtos están autorizados en todas las categorías del hockey sin restricción del cuadro general de práctica del mismo.

Art. 36º.- Una jugadora podrá participar en la categoría de edad del hockey masculino correspondiente a su año de nacimiento bajo reserva y responsabilidad de su entrenador y club, conforme al Reglamento de afiliaciones, licencias, transfers internacionales y traspasos.

Transfers y jugadores internacionales

Art. 37º.- La FEDH está obligada a seguir las normas de transfers de jugadores de la federación internacional (IIHF).

Art. 38º.- El transfer es obligatorio para todos los jugadores extranjeros que quieran disponer de una licencia habilitada o expedida por la FEDH y para todo jugador que, en general, haya jugado en temporada o temporadas anteriores en un país extranjero.

Art. 39º.- El transfer para jugadores menores de 18 años se denomina "Letter of Approval" (Carta de Aprobación) y es gratuito y válido únicamente para la categoría de su edad, no siendo posible su participación en categorías superiores a la Sub-18 para lo que necesitaría el Transfer Internacional de la IIHF reglamentario.

Art. 40º.- El transfer para jugadores mayores de 18 años supondrá el pago de la cuota que en todo momento sea establecido por la FEDH, en los plazos que ella determine y en concreto por la Secretaría de Hockey.

Art. 41º.- La IIHF autoriza dos tipos de transfer:

- Limitado: válido para la temporada en curso o hasta la fecha indicada en el propio transfer
- Ilimitado: válido por un tiempo indefinido desde la autorización de la IIHF


JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Art. 42º.- Si un club desea inscribir a un jugador cuyo transfer limitado haya caducado deberá volver a tramitar un nuevo transfer mediante este procedimiento.

Art. 43º.- La solicitud de un transfer debe realizarse por lo menos 10 días hábiles antes de la fecha en que el club desea inscribir al jugador.

Art. 44º.- La solicitud del transfer internacional deberá, en consecuencia, tramitarla el club de acogida enviando a la FEDH la siguiente documentación:

- Comprobante de pago o de transferencia a la cuenta de la FEDH de la cuota fijada para la temporada en curso.
- Fotocopia del pasaporte vigente del jugador.
- Nombre del club anterior y de la federación internacional de la que procede.

Art. 45º.- En el caso de solicitud de transfer ilimitado se debe cumplimentar el formulario oficial de la IIHF "Unlimited Transfer Card Request" (Solicitud de una Tarjeta de Transfer Ilimitada) que la FEDH pondrá a disposición.

- La autorización a un transfer ilimitado proviene de la federación de origen y a la IIHF.
- Se recomienda acompañar la solicitud con una carta del club de procedencia del jugador en que se autoriza el transfer por el periodo deseado.
- Se recomienda también que se verifique que el jugador no está sancionado por la federación de origen o que ésta no tenga causas pendientes contra el mismo.

Art. 46º.- Una vez formalizada la solicitud, la FEDH verificará que todo esté en regla. En este caso enviará la aprobación al club solicitante, vía correo electrónico o fax, acompañada de:

- En el caso de jugadores mayores de 18 años: copia de la tarjeta de transfer internacional (ITC) que el jugador deberá firmar y devolver a la FEDH.
- En el caso de jugadores menores de 18 años: copia del formulario "Letter of Approval" (Carta de Aprobación) que el jugador o cualquiera de sus padres o tutores legales deberán firmar y devolver a la FEDH.

Art. 47º.- La FEDH tramitará el transfer, primero con la federación de origen, y después con la IIHF. En el momento en que la FEDH reciba la aprobación de la IIHF verificará que dispone de licencia habilitada o expedida por la FEDH. Será en este momento y no antes, cuando será válido el transfer.

Art. 48º.- En el caso de jugador mayor de 18 años se debe repetir este proceso con la tarjeta de transfer internacional original que deberá ser firmada y devuelta a la FEDH por correo certificado.

Art. 49º.- La FEDH se reserva el derecho de inhabilitar la licencia del jugador si la IIHF no da su validez al transfer original del jugador. En dicho caso, los resultados de los encuentros en que el jugador haya participado se entienden válidos.



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Art. 50º.- La FEDH publicará una lista de jugadores extranjeros cuyos transfers posea los derechos. Cada transfer vendrá marcado con E (extranjero), UE (unión europea) ó A (asimilado).

Art. 51º.- Si un jugador con licencia de la FEDH y transfer ilimitado, jugando en categoría senior, decide cambiar de club durante la temporada en curso o la temporada siguiente, su nuevo club deberá pagar una indemnización al club de procedencia equivalente a la cuota de transfer completo.

Art. 52º.- En el Acta de un partido de la Liga Nacional en categoría senior sólo se podrán inscribir tres jugadores extranjeros y/o comunitarios con transfer, además de cualquier jugador asimilado con transfer IIHF.

Art. 53º.- El número de jugadores extranjeros que se permite sean inscritos en Acta en las Temporadas 2010-2011 y 2011-2012 será de 3. No se contabilizan los jugadores asimilados como extranjeros en categorías senior. Cualquier cambio o posterior modificación del número será comunicado con anterioridad al inicio de la temporada donde deba aplicarse la norma.

Jugadores asimilados

Art. 54º.- Si un jugador extranjero lleva 4 temporadas jugadas como mínimo en categorías de Sub-18 o menor, con licencia expedida o habilitada por la FEDH y transfer internacional a la FEDH, será considerado como jugador de hockey asimilado y no como extranjero, en el caso de alcanzar la categoría senior.

Art. 55º.- Por el contrario, si el jugador que cumple los requisitos establecidos en el artículo anterior no alcanza la categoría de senior, seguirá siendo considerado como jugador extranjero.

Los oficiales de equipo

Art. 56º.- Se consideran oficiales de equipo las personas que no son jugadores pero que están autorizadas a permanecer en el banquillo del equipo en el transcurso de un partido de Hockey. Los oficiales de equipo, que pueden ser técnicos o delegados, deberán estar en posesión de una licencia federativa en vigor, en función de su responsabilidad.

Art. 57º.- Dentro de la categoría de técnicos, se puede disponer de licencia federativa por ser entrenador, médico, fisioterapeuta y responsable de material.



Art. 58º.- En las actas de los partidos podrán inscribirse un máximo de 6 oficiales de equipo con licencia, que a su vez podrán estar sentados en el banquillo. Fuera de los jugadores en uniforme y del máximo de 6 oficiales inscritos, ninguna persona estará autorizada a permanecer en el banquillo de jugadores o su proximidad. En ningún caso podrá inscribirse a un jugador en el Acta del partido como oficial si ya lo está como jugador. Si un jugador u oficial de equipo ha sido enviado a vestuarios por Expulsión o Incorrección de Partido durante el encuentro, no podrá permanecer en el banquillo de jugadores ni en la proximidad del mismo.

Art. 59º.- Los entrenadores, para poder ocupar sus plazas en el banquillo de los jugadores y ejercer sus funciones técnicas deberán, como mínimo, estar en posesión de un carnet de entrenador expedido por la FEDH de nivel I, que deberá ser mostrado a requerimiento de los árbitros.

Art. 60º.- En temporadas posteriores a la 2010/2011 la FEDH podrá exigir la certificación de nivel II u otra distinta para los entrenadores que sean inscritos en las categorías senior y junior.

Los Árbitros

Art. 61º.- Son Árbitros las personas físicas que, en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor, cuidan de la aplicación de los encuentros de las reglas de juego y demás normas, ostentando la máxima autoridad dentro de la pista de hielo.

Art. 62º.- La FEDH designará a los árbitros y linieres para todas las competiciones oficiales de ámbito estatal y para aquellas en las que se lo soliciten.

Art. 63º.- Las Federaciones Autonómicas podrán solicitar a la FEDH que les designe e árbitros y linieres para encuentros de su competencia o ámbito. En este caso los gastos derivados serán pagados íntegramente por la Federación Autonómica antes de dar comienzo al encuentro.

Art. 64º.- Los clubes de la FEDH podrán proponer candidatos a ser reconocidos como árbitros, siempre que tengan una edad mínima de 16 años y cumplan los requisitos que reglamentariamente se establezcan en cada caso. El candidato podrá arbitrar según las modalidades definidas por la FEDH y únicamente en las categorías para las cuales esté cualificado.

Art. 65º.- Todo partido de hockey base debe arbitrarse obligatoriamente con dos árbitros, de los cuales por lo menos uno debe estar cualificado o reconocido como tal por la FEDH, pudiendo estar el segundo en curso de validación de su formación.



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Art. 66º.- Será recomendable que un árbitro sólo pueda actuar si, por edad, tiene una diferencia de dos categorías con la categoría que debe arbitrar.

Art. 67º.- La FEDH establecerá los procedimientos para el pago de los costes por arbitraje. Salvo decisión en contra, los clubes deberán abonar mediante transferencia a la FEDH los gastos por derechos de arbitraje de los partidos oficiales. En concreto, el club anfitrión deberá abonar el importe correspondiente a derechos arbitrales según las cuotas por categoría que se recogen en el anexo correspondiente de este Código.

Art. 68º.- La FEDH se hará cargo de la parte restante de los citados derechos arbitrales, así como los gastos de desplazamiento de dichos oficiales.

Art. 69º.- En especial habrá que tener en cuenta las siguientes circunstancias:

- En la fase Final de la Copa del Rey, los gastos de los equipos y los gastos arbitrales se especificarán en un previo acuerdo con el Organizador del mismo.
- En la fase Final de la Copa del Príncipe Sub-18 y/o Sub-20, todos los clubes además de la FEDH se repartirán a partes iguales los derechos arbitrales.
- En la competición femenina, la FEDH se hará cargo de los citados derechos arbitrales.

Art. 70º.- El organizador de la competición deberá proporcionar un vestuario de árbitros con capacidad para cuatro personas, para su uso exclusivo, equipado con un servicio sanitario (wc) y ducha.

Art. 71º.- Ningún directivo, delegado, jugador o empleado de cualquier equipo podrá entrar en discusiones con los árbitros antes, durante o después de los encuentros. Sólo personas autorizadas por la FEDH y el personal del club organizador encargado de la acomodación tendrán acceso a los vestuarios de los árbitros durante un encuentro, hasta que éstos lo abandonen. El árbitro principal dará parte de cualquier infracción a esta regla a las autoridades pertinentes para su conocimiento, y en su caso para que se inicien las correspondientes medidas disciplinarias.

Art. 72º.- Los árbitros son responsables de la aplicación de las reglas de juego y demás normas presentes en este Código relacionadas con el juego. Tienen que actuar con igualdad y respeto a las partes que intervienen en la competición y aplicar el reglamento de juego y de la competición con exactitud.

Art. 73º.- Deberán sancionar todas las infracciones relativas al equipamiento de conformidad en el artículo 555 de las reglas de juego FEDH/IIHF. En todos los casos, corresponde a cada jugador garantizar que el equipamiento que utiliza responde a las obligaciones relativas a las categorías de edad decretadas en las categorías de edades del presente Código y que se ajusta, cuando proceda, al texto oficial de las reglas de juego (Reglas de Juego IIHF, Sección 2: Equipos, Jugadores y Equipación).


JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Art. 74º.- Antes de dar inicio a todo encuentro, ya sea en competición oficial o partido amistoso, los árbitros deberán proceder a las siguientes comprobaciones:

- a. Presentación efectiva de las licencias y su conformidad. Una licencia no habilitada o irregular por cualquier otro motivo no deberá ser inscrita en Acta.
- b. Verificación de jugadores en el acta de partido por categoría de edad inscritos; en particular, acerca de la tenencia de protecciones específicas (medias viseras, protecciones faciales integrales, protecciones de cuello y dientes).
- c. Concordancia entre el Acta de partido y la Composición Preliminar de equipo proporcionada por la FEDH (mismo número de jugadores inscritos, mismos nombres y apellidos).
- d. Control de los efectivos realmente presentes en el hielo y en el banquillo antes del comienzo del encuentro.
- e. Comprobación del estado de la pista de hielo y elementos para que el encuentro se pueda llevar a cabo con toda seguridad para los participantes.
- f. Comprobación de que los servicios médicos están preparados y presentes.

Art. 75º.- Una vez finalizado el encuentro, el árbitro será responsable como mínimo de:

- a. El Acta del partido una vez validada y firmada esté en posesión de la FEDH en el transcurso de las 48 horas siguientes.
- b. Presentación al Juez Único de la FEDH de un informe Arbitral de cualquier incidente.

El delegado federativo

Art. 76º.- La entidad organizadora de un partido de Hockey Hielo podrá solicitar la presencia de un delegado federativo. La petición de delegado federativo, que podrá ser denegada, deberá hacerse mediante escrito dirigido a la FEDH con una antelación mínima de siete días naturales a la fecha en que el partido debe jugarse. Los gastos derivados de la asistencia del delegado federativo correrán por cuenta del solicitante, quién deberá reembolsárselos a la FEDH, a la presentación de la correspondiente factura.

El directorado

Art. 77º.- En aquellas competiciones en que fuera necesario, la FEDH podrá constituir un Directorado cuyas responsabilidades serán las siguientes:

- a. Dirigir la competición tal como está especificada en este Código.
- b. Verificar y administrar los resultados de cada partido y de toda la competición en general.
- c. Controlar y dirigir las responsabilidades del organizador.



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO



- d. Autoridad sobre todos los temas disciplinarios de la competición, salvo en aquellos casos en que esta competencia le corresponda al Juez Único u órgano disciplinario adecuado.
- e. Temas médicos y controles antidopaje.
- f. Autorizar cualquier otro premio de la competición.
- g. Presentación de los premios o trofeos.

Art. 78º.- Los miembros del Directorado podrán ser los siguientes:

- a. El Presidente del Directorado designado por la FEDH (1 voto)
- b. Un miembro de cada club participante (1 voto)
- c. Un miembro por parte del comité organizador (1 voto)
- d. Un representante de los árbitros de la FEDH.
- e. Un representante médico del comité organizador.

Art. 79º.- En caso de empate entre los miembros del Directorado el Presidente tendrá el voto decisivo.

Art. 80º.- El Directorado, se celebrará como mínimo 2 horas antes del primer encuentro de su equipo en el torneo, en las instalaciones que designe o notifique el organizador para sesión informativa, como asignar color de las camisetas, banquillos y colegiados para los partidos a celebrarse ese mismo día o al día siguiente.

Art. 81º.- Un Segundo Directorado se celebrará inmediatamente después del último encuentro del primer día del torneo en las instalaciones de la pista de hielo para sesión informativa, como asignar color de camisetas, banquillos y colegiados de los partidos a celebrar. También se decidirá el protocolo a seguir para la entrega de los trofeos en el partido Final.

Personas jurídicas

Clubes de Hockey Hielo: Equipos de competición

Art. 82º.- Se consideran clubes deportivos de Hockey Hielo las asociaciones privadas que, conforme a su respectiva ley reguladora, tengan por objeto la práctica y promoción de esta modalidad deportiva así como la participación en actividades y competiciones deportivas y que por un lado estén afiliadas en la FEDH a través de sus respectivas federaciones autonómicas y por otro, estén debidamente inscritas en sus respectivos registros públicos autonómicos.

Art. 83º.- Para que un club pueda inscribirse y participar en las competiciones de la FEDH deberá estar, en primer lugar, inscrito en el registro público correspondiente de su Comunidad Autónoma afiliado en su respectiva federación autonómica y después, afiliado a la FEDH.



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Art. 84º.- Un club inscrito en la FEDH podrá inscribir tantos equipos como quiera en las categorías que desee. En el caso de que un club inscriba más de un equipo por categoría deberá realizar tantas inscripciones como equipos desee inscribir y deberá atenerse a la reglamentación específica a esa categoría y a la competición en que desee participar.

Art. 85º.- La FEDH podrá expulsar de la competición a un club que al final de la temporada no haya pagado los gastos por cuotas por derechos arbitrales. El club afectado no podrá ser readmitido en la competición, es decir no podrá volver a competir en cualquiera de las competiciones de la FEDH, hasta que no haya restablecido las cuotas pendientes de pago y cumpla con todos los requisitos de la misma.

Art. 86º.- Con el único fin de fomentar la práctica del hockey sobre hielo al mayor número de jugadores posibles, la FEDH, a través de la Secretaría de Hockey, podrá autorizar la posibilidad de firmar acuerdos de asociación entre dos clubes afiliados en la FEDH. Dichos acuerdos sólo se podrán autorizar en las categorías de hockey base y femenina, y para una categoría y un torneo o campeonato específico.

Art. 87º.- La Dirección Técnica Nacional de Hockey Hielo de la FEDH deberá informar positiva o negativamente sobre el acuerdo de asociación propuesto, y para ello se basará en que este tipo de asociaciones debe ser muy puntual ya que los clubes tienen que trabajar para poder tener efectivos más amplios dentro del hockey base.

Art. 88º.- Para realizar este tipo de acuerdos se deben seguir los siguientes pasos:

- a. Realizar la solicitud a la FEDH, con un espacio de 10 días antes de jugar el primer partido como asociados, con el formulario modelo que proporcionará la FEDH.
- b. Todo club que juegue asociado a otro no puede tener otro equipo participando en la misma categoría, salvo acuerdo de la FEDH.
- c. Sólo puede asociarse un equipo que no tenga el mínimo de deportistas (10 jugadores + 1 portero) para poder jugar la competición.
- d. La plantilla de la asociación no puede ser superior a 22 jugadores + 4 porteros.
- e. La lista nominativa de los equipos asociados no puede ser modificada después del 18 de noviembre de cada año. Esta lista debe ser sellada y firmada por la FEDH, y deberá presentarse en cada partido junto con las licencias de los deportistas.
- f. Los jugadores de la asociación siguen perteneciendo a su club de origen. Pueden jugar con su club en una categoría superior si tienen el acuerdo parental y médico a la hora de realizar su ficha deportiva.
- g. Sólo se tendrá en cuenta el nombre del club que soporta la competición, éste será el responsable único de la asociación en relación a la competición y a sus responsabilidades.
- h. Si se quiere mantener dicha asociación para la próxima temporada, sólo la FEDH tiene potestad para autorizarla para lo cual deberá realizarse de nuevo la solicitud.


JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Vestimenta

Art. 89º.- Los equipos utilizarán la siguiente vestimenta para los encuentros oficiales y amistosos en todas las competiciones de la Primera y Segunda División, femenino, Junior sub.18 y sub.20:

- a. Equipo Local: COLOR OSCURO (Negro, Rojo, Azul, etc.)
- b. Equipo Visitante: COLOR CLARO (Blanco y Amarillo)

No se permitirá que hayan dos equipos en un mismo encuentro jugando ambos de color oscuro o de color claro según se establece en estas Regulaciones y en las Reglas de Juego de la IIHF/FEDH. Si se diera la circunstancia de que un equipo coincidiera con el otro en el tono oscuro o claro, el equipo local deberá cambiar su indumentaria.

Instalaciones

Art. 90º.- Todo club que desee participar en competiciones oficiales, organizadas por la FEDH o por las Federaciones Autonómicas, debe comprometerse a disponer de las horas de hielo necesarias y suficientes para sus partidos de competición oficial y amistosos, y debe presentar un documento firmado por la Dirección de la Pista de Hielo confirmando dicho compromiso según los horarios establecidos en los calendarios de la FEDH.

Art. 91º.- En los casos de aplazamiento de partidos motivado por problemas en las instalaciones deportivas y en los que no exista acuerdo previo con la FEDH o norma que lo regule, corresponderá al Juez Único de la FEDH resolver en consecuencia.

Art. 92º.- En caso de no disponibilidad de su pista de hielo el club local deberá proponer bajo su responsabilidad, con la antelación suficiente necesaria, a la FEDH o al Juez Único, una pista de hielo donde poder jugarse la competición. Si no propusiera una pista de hielo alternativa o la que propusiera no fuera aceptada por la FEDH o por el Juez Único, según lo que corresponda, la FEDH designará directamente la pista de hielo que considere más adecuada para la competición si dispone de las posibilidades adecuadas. En caso de que no encuentre la necesaria disponibilidad, el partido podrá ser aplazado, suspendido o simplemente no jugado, pero las responsabilidades tanto deportivas como económicas por este hecho le corresponderán al equipo local, u al obligado a ello.


JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



2º.- REGLAMENTO DE LAS COMPETICIONES.

Introducción

Art. 93º.- El reglamento de la competición son las normas emanadas de la FEDH con el objetivo de regular las diferentes competiciones de la FEDH.

Dicho reglamento de la competición es directamente obligatorio para todas las personas físicas y jurídicas que participen en una competición de la FEDH. Con la inscripción en una competición de la FEDH, se está asumiendo de forma directa y expresa la aceptación y reconocimiento del reglamento de la competición y por tanto la obligación de respetarlo y de hacerlo respetar a su vez.

Art. 94º.- Corresponde a la Dirección Técnica Nacional de Hockey Hielo establecer, modificar, interpretar y publicar el reglamento de cualquier competición, con las siguientes peculiaridades:

- a. En el momento en que se produzca una modificación en el reglamento de la competición ya publicado o una nueva regulación, deberá ser notificado al Comité de Hockey Hielo para su conocimiento, expresándose si es de inmediata aplicación o por el contrario su vigencia es posterior.
- b. Asimismo, la modificación o nueva regulación, deberá comunicarse a la Comisión Delegada de la FEDH.

Art. 95º.- La FEDH tendrá la facultad de concertar todo tipo de acuerdos y/o convenios con Federaciones Estatales, Internacionales, Autonómicas, Comités Organizadores, Administración y demás Entidades en relación con la organización, preparación y gestión de competiciones deportivas.

ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS COMPETICIONES DE HOCKEY DE LA FEDH

La renuncia antes de competir

Art. 96º.- Si un equipo inscrito en una categoría renuncia a participar en una o varias competiciones de dicha categoría antes de haber competido en cualquiera de ellas, perderá el derecho a participar en dicha competición además de descontarle de la fianza, el doble del importe pagado en concepto de inscripción para dicha categoría.



La retirada después de haber competido

Art. 97º.- Si un equipo inscrito en una categoría se retira de una o varias competiciones de dicha categoría una vez ya ha competido por lo menos en un encuentro, perderá el derecho a seguir participando en dicha competición. Además, deberá ser sancionado con el importe pagado en concepto de inscripción para la categoría y los gastos ocasionados a la FEDH y a los contrarios afectados por su retirada, importes que se le retirarán de la fianza depositada en la FEDH. La valoración de los gastos y daños producidos corresponderá al el Juez Único de Competición.

Incomparecencia avisada

Art. 98º.- Se considera incomparecencia avisada cuando la imposibilidad de competir se comunica por escrito a la FEDH con 48 horas de antelación como mínimo. En este caso el equipo será sancionado con la pérdida del partido por el resultado de 5 a 0, más la penalización de pérdida de un punto en la clasificación y una multa equivalente al precio de la inscripción pagada por el equipo para participar en esa categoría.

Art. 99º.- La segunda incomparecencia avisada supondrá la exclusión de la competición.

Art. 100º.- La incomparecencia avisada en un partido correspondiente a una eliminatoria supondrá además la pérdida de dicha eliminatoria y la clasificación automática del equipo contrario para la siguiente ronda.

Incomparecencia no avisada.

Art. 101º.- Se considera incomparecencia no avisada cuando el equipo no comunica a la FEDH en los plazos establecidos en el artículo anterior su imposibilidad de competir en un partido. En este caso el equipo será sancionado con la pérdida del partido por el resultado de 5 a 0, más la penalización de pérdida de un punto en la clasificación, así como el importe de la inscripción y una multa equivalente a los gastos ocasionados a la FEDH y al equipo contrario afectado por la incomparecencia.

Art. 102º.- La segunda incomparecencia no avisada supondrá la exclusión de la competición.

Art. 103º.- La incomparecencia no avisada en un partido correspondiente a una eliminatoria supondrá además la pérdida de dicha eliminatoria y la clasificación automática del equipo contrario para la siguiente ronda.

Art. 104º.- Cuando la incomparecencia a un encuentro haya sido por motivos de fuerza mayor se deberá enviar una explicación de los motivos de la incomparecencia, durante los 5



días siguientes, al Juez Único de Competición que valorará si la incomparecencia está justificada y, en caso afirmativo, retirará la sanción.

Art. 105º.- En el caso de que se considere incomparecencia por caso de fuerza mayor, el Juez Único de competición será el único que podrá fijar lugar, fecha y hora para volver a programar el encuentro afectado.

Art. 106º.- En caso de incomparecencia, hay que redactar obligatoriamente un Acta Oficial de partido que refleje los jugadores presentes, que será firmada por los árbitros que designe el Jefe de Árbitros, los entrenadores y el anotador oficial del partido.

Causa de Fuerza Mayor

Art. 107º.- A los efectos de este Código se considerará causa de Fuerza Mayor aquellas circunstancias, hechos o sucesos que estén fuera del círculo de actuación del obligado, que no hubieran podido preverse o que de preverlos resultaran imposibles de evitar. En especial, en ningún caso, se considerarán causas de Fuerza Mayor las siguientes:

- La falta de jugadores y otros participantes.
- Los problemas originados por el transporte y los traslados.
- La falta de disponibilidad de horas de hielo en las pistas.
- El desconocimiento de las Instrucciones de la FEDH.

Suspensiones y Aplazamientos

Art. 108º.- Ningún encuentro podrá ser suspendido o aplazado más que por razones de Fuerza Mayor determinadas por la FEDH quien, a su vez, deberá decidir sobre la nueva celebración o no del encuentro.

Art. 109º.- El Juez Único de la FEDH dispondrá en este caso de 5 días hábiles para determinar si corresponde el aplazamiento y, en consecuencia, fijar lugar, fecha y hora para volver a programar el encuentro afectado.

Art. 110º.- Los árbitros o el delegado federativo si lo hubiera, podrán suspender el encuentro, en caso de Fuerza Mayor, actitud gravemente peligrosa del público o de cualquiera de los contenientes para la seguridad e integridad física de equipo arbitral o de los jugadores o acompañantes, a la que tendrán que informar inmediatamente de las causas que hubiesen motivado la suspensión y de las medidas adoptadas. En este caso, la FEDH determinará sobre la continuidad o reanudación o no del encuentro.



Suspensiones y Cumplimiento de suspensiones

Art. 111º.- El jugador, técnico, delegado o árbitro que haya percibido una suspensión por parte del Juez Único de esta FEDH por sus infracciones dentro o fuera del juego, y en acorde a nuestro Reglamento, comenzará de inmediato a cumplir con su suspensión de la siguiente forma:

- a. Dependiendo en la categoría que esté jugando y/o participando y haya sido sancionado con uno o más partidos de suspensión, el jugador no podrá volver a jugar hasta que no haya cumplido su sanción en dicha categoría.
- b. Durante el plazo que dure su sanción, no podrá participar en ninguna otra categoría hasta haber cumplido con su sanción en la categoría correspondiente al fallo del órgano disciplinario competente de esta FEDH. En caso que la Competición en la categoría que había sido suspendido haya finalizado, y teniendo opción a participar en otra categoría, podrá cumplir dicha suspensión en esta nueva categoría.
- c. Un técnico, delegado, juez o árbitro que tenga que cumplir una sanción por uno o más partidos lo hará en todas y cada una de las categorías en que ha sido inscrito o ha participado durante la temporada en curso.
- d. Todo jugador u oficial que haya sido expulsado en un partido –sanción de “Expulsión de Partido”- tendrá que cumplir automática e inmediatamente un partido de suspensión de acuerdo al criterio que marca el párrafo a. del presente artículo. A esta sanción habrá que añadir la que imponga el Juez Único o el Comité de Apelación de la FEDH tras resolver el expediente correspondiente.
- e. Todo jugador u oficial que haya sido sancionado con dos “Incorrecciones de Partido” tendrá que cumplir automática e inmediatamente un partido de suspensión de acuerdo al criterio que marca el párrafo a. del presente artículo. Este partido de suspensión es independiente de lo que puedan resolver el Juez Único o el Comité de Apelación de la FEDH.
- f. Para contabilizar las Incorrecciones de Partido que conlleven la suspensión automática regulada en el párrafo anterior se considerarán todas las Incorrecciones de Partido sancionadas en partidos incluidos en el calendario de la FEDH en un periodo que, a partir de la temporada 2011-2012, será de un año natural.

Sanciones

Art. 112º.- Toda multa o sanción económica será deducida de la fianza. El club dispone entonces de 10 días para restituir el importe de la fianza íntegra acorde con la cuota que le corresponda. En cualquier caso, para que el Club pueda participar en la competición deberá tener restituida la fianza inexcusablemente.



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Partidos amistosos o Actividad de Hockey Hielo

Art. 113º.- Todo club afiliado que organice un partido amistoso de cualquier categoría fuera de calendario debe informar a la FEDH, como mínimo 48 horas antes del encuentro, por fax o correo electrónico.

Art. 114º.- De igual modo, si se crea una actividad de Hockey Hielo organizada por la Federación Autonómica sea cual sea, debe ser informada la FEDH en todo momento para estar al tanto de dicha actividad al igual que la FEDH lo realiza con todos sus miembros.

Art. 115º.- Todo partido amistoso debe ser objeto de un Acta de partido cuyo original deberá ir dirigido a la FEDH.

Art. 116º.- Todo partido amistoso internacional debe ser objeto de una solicitud de autorización a la FEDH por lo menos 20 días antes del partido. La ausencia de respuesta de la FEDH por fax o correo electrónico en 48 horas servirá como aprobación tácita.

Art. 117º.- La solicitud de árbitros correspondiente debe efectuarse ante el Presidente o Jefe de Árbitros de la FEDH competente según el procedimiento definido:

- a. Club Español/club Español: al menos 1 árbitro de nivel nacional
- b. Club Español/club extranjero: 2 árbitros nacionales (o 1 + 2 jueces de línea)
- c. Club/equipo nacional: 1 árbitro internacional y 2 jueces de línea nacionales
- d. Equipo nacional/equipo nacional: 1 árbitro y 2 jueces de línea internacionales

Art. 118º.- Estas normas deben aplicarse sin reserva, excepto en caso de fuerza mayor reconocida por la FEDH o la Federación Territorial. En caso contrario, el club culpable será objeto de sanciones económicas.

Equipos y Deportistas

Composición de los Equipos

Art. 119º.- Un equipo debe presentar al inicio del partido y para su comienzo, un **mínimo de 11 jugadores, de los cuales al menos 1 será portero, y 1 entrenador**, pues, de lo contrario, se declarará incomparecencia. En tal caso, el partido puede continuar como amistoso con la contribución de jugadores del equipo adversario. Se redactará entonces una nueva Acta de partido, mencionando la nueva composición de los dos equipos.



Art. 120º.- Un equipo estará compuesto, como máximo, de 22 jugadores de los cuales 2 serán porteros.

Art. 121º.- Un equipo puede inscribir en Acta hasta 6 oficiales, entrenador incluido, que deben estar en posesión de su licencia correspondiente. Sólo jugadores y oficiales inscritos en Acta pueden estar presentes en los banquillos en el transcurso de un partido.

Art. 122º.- Todo jugador sólo podrá participar en un partido oficial de duración reglamentaria al día, a excepción de los porteros que jueguen como reserva. Un jugador podrá jugar dos partidos en el mismo día, siempre que dichos partidos correspondan a competiciones diferentes (Junior y Senior). No obstante, un jugador sí que podrá jugar varios partidos de la misma competición en el mismo día en el caso de que se esté celebrando un Torneo de la misma categoría y el calendario de competición requiera que se jueguen varios partidos en el mismo día (estando todo ello aprobado por esta FEDH previamente).

Art. 123º.- Un jugador que llegue durante el partido puede participar en el juego en cualquier momento del partido si su licencia ha sido inscrita en el Acta Oficial del partido antes del inicio del mismo, y previamente notificada al anotador oficial para la transmisión a los árbitros y su eventual comprobación. Al finalizar el partido, si no se ha presentado dicho jugador se debe retirar del Acta el nombre para que no conste en las estadísticas de esta FEDH, y tampoco contará como un jugador más en el Acta al principio del partido si no está presente en el banquillo o en el hielo en caso de que un equipo no tenga el mínimo de jugadores para dar comienzo al partido.

Art. 124º.- El entrenador deberá entregar al Anotador Oficial, 60 minutos antes de la hora fijada para el encuentro, la Composición Preliminar de su equipo en el modelo oficial de la FEDH, acompañada de las licencias de sus jugadores y otros oficiales autorizados a permanecer en el banquillo de jugadores. En la composición preliminar se deben anotar los nombres de jugadores y técnicos tal cual constan en la licencia federativa.

Art. 125º.- El Anotador Oficial redactará el Acta Oficial y la presentará sin demora junto con las licencias y las hojas de Composición Preliminar de los equipos a los árbitros en su vestuario, incluyendo una eventual comprobación por parte del entrenador del equipo adversario, si éste así lo desea.

Art. 126º.- Los árbitros procederán a la comprobación del Acta Oficial de partido y a la conformidad de las licencias. Sólo los jugadores cuya licencia esté presente en el listado oficial que el Árbitro obtendrá de esta FEDH, podrán ser inscritos en el Acta de Partido.

Art. 127º.- Excepcionalmente, y sólo si el club no hubiere recibido la licencia en el plazo correspondiente, en sustitución, presentará un documento de identidad con fotografía (D.N.I. o Pasaporte).


JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Acta Oficial de partido

Art. 128º.- Establecida sobre un cuaderno de partido oficial de la FEDH o mediante Ordenador con el software del Acta Oficial, el Acta de partido es obligatoria en todo encuentro oficial o amistoso jugado en España; debe redactarse incluso en caso de incomparecencia (forfait). En todo lo referente a actas, gestión de datos, estadísticas a partir de la temporada 2010/2011, se deberá seguir los procedimientos "online" previstos en Pointstreak, en virtud de los acuerdos tomados por la FEDH.

Art. 129º.- Cada club deberá presentar antes del partido a los árbitros la licencia federativa de los jugadores que inscribe en Acta y, si dispone de él, el carnet correspondiente expedido por la FEDH, documento que acredita que la licencia del jugador ha sido habilitada por la FEDH.

Art. 130º.- En todos los partidos, el Anotador Oficial debe redactar el Acta de Partido y hacerla firmar por todas las personas designadas en el Acta, es decir, los entrenadores, el médico (o los servicios de urgencia) antes del partido y los demás oficiales después del encuentro.

Art. 131º.- Los árbitros tienen el deber de remitir las Actas de partido, así como redactar y enviar los Informes Arbitrales pertinentes, a la FEDH en las 48 horas siguientes a la finalización del encuentro.

Art. 132º.- El entrenador o el capitán tienen derecho a que el Anotador Oficial refleje en el Acta Oficial de partido que presenta reclamación mediante la palabra "Protesto", mientras que la conformidad del Acta debe quedar reflejada en la misma con la palabra "Enterado". La reclamación mediante el "Protesto" comporta el pago por parte del reclamante de 100 € con motivo de la apertura del dossier. Los 100 € serán reembolsados al reclamante si la reclamación prospera y en caso contrario se destinarán por parte de la FEDH al Hockey Base.

Art. 133º.- En el Acta Oficial de partido no puede figurar ninguna tachadura ni observación particular.

Art. 134º.- Desde su llegada a la pista de hielo, en el espacio de una hora y treinta minutos antes del inicio y de una hora después del final del partido hasta la partida de su vehículo, los organizadores deben garantizar la seguridad de los árbitros, tanto para su integridad física como para la de sus bienes, frente a cualquier agresor.

Art. 135º.- Deberán adoptar las medidas que consideren necesarias, en particular, la llamada a las Fuerzas de Seguridad y de Orden Público.



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Art. 136º.- Las mismas medidas se adoptarán para la protección del equipo visitante.

Art. 137º.- Todo incidente de este tipo podrá implicar la prohibición de jugar en la pista de hielo en cuestión por un período de tiempo determinado por la Autoridad competente.

Art. 138º.- Los organizadores y propietarios de las instalaciones deberán adoptar las medidas de seguridad de los recintos deportivos de acuerdo a la Ley del Deporte y normas que la desarrollan para la prevención de la violencia en el deporte. Se considerarán como organizadores de los partidos oficiales y amistosos al Club residente en la pista donde se realice la competición o, en su caso, al Club solicitante de la misma.

Art. 139º.- Los Árbitros no permitirán el inicio de los partidos si no se cumplen las medidas de seguridad y no se encuentra presente el servicio médico obligatorio. Tampoco permitirán la realización de partidos oficiales y/o amistosos en pistas que no cuenten, o que no hayan solicitado la preceptiva homologación.

Duración de los encuentros

Art. 140º.- La duración de los encuentros oficiales de Hockey sobre Hielo se fija de la forma siguiente:

Categoría	Tiempo de juego	Descanso
Senior	3 x 20'	15'
Sub-20	3 x 20'	15'
Sub-18	3 x 20'	15'
Femenino	3 x 20'	15'
Sub-15	3 x 15'	5' o 10'
Sub-13	3 x 12' a 3 x 15'	5' máximo
Sub-11	3 x 12'	3' entre 2º y 3º periodo
Sub-9	50'	-

EL cuadro de horarios anteriores podrá ser modificado por la Dirección Técnica Nacional cuando se celebren partidos en un formato de torneo con varios partidos en el mismo día.

Encuentros amistosos

Art. 141º.- En los encuentros amistosos conviene aplicar las duraciones definidas para un partido de campeonato de la categoría determinada.



Art. 142º.- No se celebrará ningún partido Oficial o Amistoso si no se presentan las licencias federativas expedidas por la Federación Autónoma correspondiente y habilitadas por la FEDH para todos los participantes, o expedidas directamente por la FEDH, según los casos.

Protocolo Cuenta Atrás del Partido

Art. 143º.- Ejemplos según horarios establecidos por la FEDH.

a) Categoría Senior y Sub-20

Protocolo	Noche	Tarde	
-01:00	20:30	13:00	CUENTA ATRÁS
-00:40	20:50	13:20	PRE-CALENTAMIENTO
-00:20	21:10	13:40	MÁQUINA ALISADORA DEL HIELO
-00:05	21:25	13:55	ÁRBITROS AL HIELO
-00:03	21:27	13:57	EQUIPO LOCAL AL HIELO
-00:02	21:28	13:58	EQUIPO VISITANTE AL HIELO
			Jugadores en la Línea Azul, Saludo Capitanes
00:00	21:30	14:00	COMIENZO DEL PARTIDO
FINAL	FINAL	FINAL	Jugadores en la Línea Azul o Saludo entre Jugadores
			<i>Entrega de premios Mejores Jugadores</i>

- 5 minutos antes de finalizar el partido, nombrar el mejor jugador ambos equipos. Presentación obsequio patrocinador si es posible.

b) Categoría Junior Sub-18

Protocolo	Noche	Tarde	
-00:20	21:10	13:40	PRE-CALENTAMIENTO
-00:05	21:25	13:55	ÁRBITROS AL HIELO
-00:03	21:27	13:57	EQUIPO LOCAL AL HIELO
-00:02	21:28	13:58	EQUIPO VISITANTE AL HIELO
			Jugadores en la Línea Azul, Saludo Capitanes
00:00	21:30	14:00	COMIENZO DEL PARTIDO
FINAL	FINAL	FINAL	Jugadores en la Línea Azul o Saludo entre Jugadores
			<i>Entrega de premios Mejores Jugadores</i>

- No es obligatorio el pase de máquina entre precalentamiento e inicio de partido

Entre periodos

Protocolo	
-00:15	CUENTA ATRÁS, MAQUINA ALISADORA DEL HIELO "ZAMBONI"
-00:04	ÁRBITROS AL HIELO
-00:03	EQUIPO LOCAL AL HIELO
-00:02	EQUIPO VISITANTE AL HIELO
00:00	COMIENZO DEL PERIODO

JUEGO LIMPIO



RESPETO

- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Pistas de hielo

Normas de las pistas de hielo

Art. 144º.- Los equipos participantes en los Campeonatos de España deben disponer obligatoriamente de una pista de hielo homologada por la FEDH.

Art. 145º.- Será obligatorio en todas las pistas de hielo tener acceso a Internet desde la Mesa de Jueces para la conexión de Internet fija del sistema de gestión de datos en todos los partidos oficiales y amistosos. No se aceptará conexión Wi-Fi debido a la inseguridad de la línea.

Art. 146º.- Fuera de las paradas del juego, la megafonía general de la pista de hielo debe reservarse al uso exclusivo del anunciador oficial de la mesa y a la seguridad.

Art. 147º.- La animación musical difundida por megafonía está estrictamente prohibida durante las fases de juego y durante los tiempos muertos solicitados por los equipos.

Art. 148º.- En casos de condiciones desfavorables (mala visibilidad en la pista, hielo en mal estado, etc.) los árbitros decidirán, en el plazo máximo de 30 minutos respecto a la hora de inicio oficial del partido, si puede jugarse el encuentro o si debe ser aplazado. En el caso de incidencia en este sentido una vez iniciado el partido, los árbitros deberán decidir en un plazo no superior a 30 minutos sobre la continuidad del mismo.

Art. 149º.- Todo partido comenzado debe llevarse a su término a menos que los árbitros decidan detenerlo. En este caso, excepto decisión en contra del Juez Único de la FEDH, se volverá a jugar siempre en su totalidad y, si es posible, en el plazo de 15 días. El organismo competente fijará la fecha y el lugar, y hará soportar al equipo local la totalidad o parte de los gastos suplementarios contraídos por el equipo visitante.

Disponibilidades de hielo

Art. 150º.- Todo club que desea participar en competiciones oficiales, organizadas por la FEDH o por las Federaciones Autonómicas, debe comprometerse a disponer de las horas de hielo necesarias y suficientes para sus partidos de competición oficial y amistosos, y debe presentar antes del inicio de la competición un documento firmado por la Dirección de la Pista de Hielo confirmando dicho compromiso según los horarios establecidos en este mismo Código.



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Reparación del hielo entre tiempos (pase de máquina)

Art. 151º.- Para los partidos disputados en tres tiempos de 20 minutos, se pasará la máquina de acondicionar el hielo antes del inicio de cada tiempo y después del precalentamiento inicial.

Art. 152º.- Para los partidos disputados en tres tiempos de 15 minutos, se pasará la máquina de hielo cada dos tiempos jugados.

Art. 153º.- La FEDH o Federaciones Autonómicas pueden autorizar adaptaciones específicas a estas normas.

Art. 154º.- En caso de prórroga, no se pasará la maquina de alisar el hielo a no ser que se trate de una Final.

Horarios - Fechas y horas de los partidos

Art. 155º.- Entre el comienzo del primer partido y el inicio del segundo partido de un mismo equipo y categoría no puede haber transcurrido menos de 15 horas, excepto que la FEDH autorice otro plazo distinto. Esta medida no se aplica en el caso de competiciones agrupadas.

Art. 156º.- Los partidos de Liga Nacional y Copa del Rey y Príncipe, deberán comenzar como mínimo a las 13:00 horas del sábado y, como muy tarde, a las 22:00 horas del sábado. El horario de la competición en domingo no podrá iniciarse antes de las 13:00 horas ni después de las 14:00 horas.

Art. 157º.- Los horarios del comienzo de los partidos que no se celebren en fin de semana deben ser aprobados por esta FEDH y siempre se tendrá en cuenta el desplazamiento y trayecto a realizar por los equipos.

Art. 158º.- Los partidos de los Campeonatos de España, se disputarán el Sábado, Domingo y Festivos previamente acordados, y deberán comenzar a las horas aprobadas por la FEDH.

Art. 159º.- Los encuentros pueden desarrollarse durante la semana siempre que las fechas y horarios de los partidos hayan sido fijados en la elaboración de los calendarios por la FEDH.



Cambio de Horarios

Art. 160º.- Los Clubes deberán remitir a la FEDH, con copia a su Federación Autonómica, los horarios de los partidos como equipo local mínimo dos semanas antes del comienzo de la Liga. Si se quieren realizar cambios, deben formalizarse por escrito y tendrán que tener entrada en la FEDH, con copia a su Federación Autonómica, con una antelación mínima de diez días a la fecha que deba de celebrarse el partido cuyo horario se pretenda modificar.

Art. 161º.- Todos los encuentros de Hockey Hielo tendrán una tolerancia máxima e improrrogable de 15 minutos sobre la hora oficial prefijada de comienzo de los mismos. En el supuesto de que un partido no comenzara a la hora prefijada con más de los quince minutos de tolerancia, el Árbitro principal suspenderá el partido y declarará la incomparecencia no avisada.

Prórrogas

Art. 162º.- En el reglamento de cada competición se determina qué partidos necesitan de prórroga si al término del tiempo reglamentario el marcador señala empate a goles. En concreto, se especificará la duración y condiciones de la prórroga y el descanso anterior a la misma.

Art. 163º.- En todos los casos las prórrogas se rigen por el sistema de "Gol de Oro" según las normas contenidas en el Art. 164º.-, es decir, el equipo que marque el primer gol en este tiempo de prórroga será el ganador del partido. Si al finalizar la prórroga reglamentada no se hubiera producido el desempate se procederá al sistema de "Ganador del Partido por Lanzamiento de Penaltis" según las normas contenidas en el presente Código.

Tiempo de prórroga

Art. 164º.- Todas las prórrogas de cualquier Partido de la IIHF/FEDH se jugarán y darán comienzo con una fuerza numérica en hielo por ambos equipos de (4) jugadores y (1) Portero. Las Reglas específicas para este procedimiento son las siguientes:

- a. Si un equipo es sancionado en la prórroga, los equipos jugarán 4 contra 3. Las faltas coincidentes serán de aplicación con normalidad y no afectarán al número de jugadores en el hielo.
- b. En la prórroga, si un equipo es sancionado de forma de que un equipo debe tener una ventaja de dos jugadores, el equipo infractor se mantendrá con tres (3) jugadores mientras que al equipo no-infractor se le permitirá un quinto jugador.



- c. En la primera parada de juego después de que la ventaja de dos jugadores no sea aplicable, la fuerza numérica del equipo volverá a ser 4-contra-4 o 4-contra-3 tal y como sea apropiado.
- d. Si hay una situación de ventaja numérica que se arrastra del tiempo Reglamentario a la prórroga, el criterio anteriormente mencionado se aplicará al comienzo de la prórroga. En consecuencia, si al finalizar el tiempo Reglamentario, los equipos juegan 5-contra-4, la prórroga comenzaría con 4-contra-3.
- e. Cuando el tiempo Reglamentario finaliza con una fuerza numérica en el hielo de 5-contra-3, los equipos darán comienzo a la prórroga con una fuerza numérica de 5-contra-3. Al finalizar las sanciones debido al tiempo transcurrido, la fuerza numérica puede llegar a ser 5-contra-5 o 5-contra-4. En la primera parada de juego a continuación, la fuerza numérica de los jugadores debe ajustarse a 4-contra-4 o 4-contra-3.
- f. Si al finalizar el tiempo Reglamentario los equipos están 3-contra-3, la prórroga dará comienzo con 3-contra-3. Una vez la fuerza numérica llega a 5-contra-4 o 5-contra-5, en la próxima parada de juego la fuerza numérica debe ajustarse a 4-contra-3 o 4-contra-4, según lo apropiado.
- g. Si al finalizar el tiempo Reglamentario los equipos están 4-contra-4 con algún o algunos jugadores en el Banquillo de Sancionados cumpliendo con sanciones no coincidentes, la prórroga dará comienzo con 4-contra-4 y los jugadores saldrán de sus Banquillos de Sancionados como normalmente lo harían en un 5-contra-4 o 5-contra-5, lo apropiado. En la primera parada de juego, los equipos se ajustarían a 4 contra-3 o 4-contra-4, según lo apropiado.

Ganador del partido por Lanzamientos de Penalti

Art. 165º.- Si al finalizar el tiempo reglamentario en cualquier partido de competición de Liga o Campeonato de la IIHF/FEDH y el resultado del partido es de empate, los equipos jugarán una prórroga adicional de 4-contra-4 con el equipo que marque un gol primero, será declarado ganador.

Art. 166º.- Si no se marca ningún gol en la prórroga, se procederá a determinar al Ganador del Partido por Lanzamientos de Penalti. El siguiente procedimiento será utilizado:

- a. Todos los Lanzamientos se efectuarán contra la portería a la que respectivamente atacaba cada equipo al finalizar la prórroga. La franja vertical central de la pista entre porterías será limpiada en seco por la maquina alisadora antes del primer lanzamiento de penalti.
- b. El procedimiento comenzará con tres (3) lanzadores distintos de cada equipo y alternando los lanzadores. Los nombres de los jugadores no tienen que ser



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO



- nombrados previamente al lanzamiento. Quienes podrán participar en el Ganador del Partido por Lanzamientos de Penalti serán los cuatro (4) porteros y todos los jugadores de ambos equipos que están en el Acta del Partido a excepción de lo especificado en el apartado (c) de este mismo artículo.
- c. Cualquier jugador que no haya cumplido con su sanción al finalizar la prórroga, no podrá ser uno de los jugadores seleccionados para efectuar los lanzamientos y deberá permanecer en el Banquillo de Sancionados o en el vestuario. También, los jugadores que están cumpliendo sanciones impuestas durante el proceso de Ganador del Partido por Lanzamientos de Penalti deben permanecer en el Banquillo de Sancionados o en el vestuario hasta que finalice el proceso.
 - d. El Árbitro llamará a los dos Capitanes al Área del Árbitro y lanzará una moneda al aire para determinar qué equipo lanzará el primero. El ganador de acertar el lado de la moneda obtendrá la opción de decidir si su equipo lanza primero o segundo.
 - e. Los porteros defenderán la misma portería que durante la prórroga.
 - f. Los porteros de cada equipo podrán ser cambiados después de cada lanzamiento.
 - g. Los lanzamientos se efectuarán en acorde a la Regla 509 del Reglamento Oficial de la IIHF/FEDH.
 - h. Los jugadores de ambos equipos lanzarán alternativamente hasta que se marque el gol decisivo. Los lanzamientos restantes no se efectuarán.
 - i. Si el resultado sigue empatado después de haber efectuado tres lanzamientos por cada equipo, se procederá con el lanzamiento de desempate por un jugador de cada equipo, con los mismos o nuevos jugadores dando comienzo al lanzamiento el otro equipo dando comienzo a los lanzamientos de penalti de desempate. El partido acabará en el momento en que en el duelo entre dos jugadores se obtenga el resultado decisivo.
 - j. El Anotador Oficial registrará todos los lanzamientos efectuados, indicando los jugadores, porteros y goles marcados.
 - k. Sólo el gol decisivo contará en el resultado del partido. Se acreditará al jugador que marcó y al portero que lo encajó.
 - l. Si un equipo decide no participar en el proceso de Ganador del Partido por Lanzamientos de Penalti, el Partido será declarado como perdido por el equipo que no desea participar y el otro equipo recibirá los tres puntos por una victoria.
 - m. Si un jugador rechaza efectuar un lanzamiento será declarado como "no gol" para su equipo.

Clasificación por igualdad de la IIHF / FEDH

Art. 167º.- En el sistema de Desempate entre dos equipos con el mismo número de puntos en una clasificación serán determinantes los partidos entre ambos equipos, el equipo que consiga más puntos en los enfrentamientos directos tendrá precedencia, a igualdad de puntos en los enfrentamientos directos, el equipo con mejor diferencia de goles en esos


JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



enfrentamientos tendrá precedencia y si persiste la igualdad, el equipo con mayor número de goles a favor anotados en los enfrentamientos directos tendrá precedencia.

Art. 168º.- A pesar de ello, al final de las dos primeras vueltas pueden quedar dos equipos empatados en todo, en cuyo caso debería establecer un cuarto criterio como dar precedencia al equipo mejor clasificado en la temporada anterior o el que se considere oportuno. Al final de la tercera vuelta y con 9 puntos disputados entre los dos posibles equipos empatados es imposible que estén empatados ya en el primer criterio de "puntos obtenidos en los enfrentamientos directos.

Art. 169º.- Debido al hecho de que el sistema de tres puntos no permite que un partido acabe en empate, el siguiente procedimiento será de aplicación cuando tres o más equipos estén empatados a puntos en una clasificación de Campeonato.

Art. 170º.- En caso de que tres o más equipos estén empatados, se aplicará una fórmula de desempate en la siguiente forma, creando un subgrupo entre los equipos empatados:

- a. *Paso 1*
Tomando en consideración los partidos disputados entre los equipos empatados, se crea un subgrupo calculando los puntos conseguidos en sus enfrentamientos directos de forma que se establece una clasificación.
- b. *Paso 2*
Tomando en consideración los partidos entre cada uno de los equipos empatados, se formará un subgrupo aplicando la diferencia en goles en los partidos directos entre los equipos empatados.
- c. *Paso 3*
Si los equipos continuasen empatados entonces el mayor número de goles marcados por estos equipos en sus partidos directos será decisivo.
- d. *Paso 4*
Si tres o más equipos continuasen empatados, entonces los resultados entre cada uno de los tres equipos y el equipo más cercano al mejor ranking fuera del subgrupo se aplicará. En este caso el equipo empatado con el mejor resultado (1. Puntos 2. Diferencia de Goles 3. Mayor número de Goles) contra el equipo más cercano al mejor ranking tendrá precedencia.
- e. *Paso 5*
Si los equipos continuasen empatados, entonces los resultados entre cada uno de los tres equipos y el próximo más cercano al mejor ranking fuera del subgrupo se aplicará. Este proceso continuará hasta que sólo dos equipos continúen empatados. Los partidos entre los dos equipos restantes que siguen empatados serán el factor determinante para determinar el desempate siguiendo las pautas del Art. 167º.- (puntos, diferencia de goles, goles a favor) obtenidos en sus enfrentamientos directos.
- f. *Paso 6*
Si los equipos continuasen empatados después de que estos cuatro pasos se hayan


JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



ejercido, entonces las consideraciones deportivas se aplicarán y los equipos serán clasificados por sus posiciones declaradas antes de dar comienzo al Campeonato (Posición de su clasificación del año anterior en el Campeonato).

Campeonatos de España, Ligas Nacionales y Campeonatos Nacionales

Art. 171º.- La FEDH organiza cada temporada y fija los calendarios para los diferentes campeonatos de España.

Art. 172º.- Dichas competiciones podrán desarrollarse bajo diferentes formatos deportivos distintos, ligas, copas, torneos entre equipos o clubes, competiciones entre federaciones autonómicas y cualquier modalidad o formato que parezca oportuno para el mejor desarrollo del Hockey Hielo en España.

Art. 173º.- La organización de torneos oficiales en categorías inferiores (todas, excepto Senior Masculino, Senior Femenino, Sub-20 y Sub-18) del Hockey sobre Hielo, fuera del proceso anual de solicitud de inclusión en el Calendario oficial, seguirán las siguientes reglas:

- a. La competición deberá ser solicitada por el Club organizador a su Federación Autonómica, para que una vez aceptada por esta se remita a la FEDH. La solicitud deberá ser remitida por la Federación Autonómica a la FEDH al menos con 10 días de antelación a su celebración, quien a su vez lo comunicará a la Comisión Delegada.
- b. La solicitud irá acompañada de la autorización pertinente de la instalación deportiva donde se vaya a celebrar, que, en todo caso, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Homologación de Pistas, así como de la propuesta de Reglamento del Torneo para su visado. El citado Reglamento deberá ser conforme con el Reglamento Técnico de Hockey Hielo.
- c. Los participantes deberán tener Licencia Autonómica y HABILITADA por esta FEDH, siendo condición indispensable en los campeonatos oficiales y/o amistosos aprobados por esta FEDH.
- d. Se creará para el Campeonato solicitado un Directorado que constará de, al menos, un representante por Club participante, un Delegado Federativo, un representante de Árbitros y un representante médico, donde se trasladarán las incidencias del Torneo, tomando las medidas oportunas al respecto. Este Directorado se reunirá al menos una vez antes del torneo y otra a mitad del mismo. En caso de incidencias excepcionales se reunirá con carácter extraordinario cuantas veces fueran necesarias.
- e. Los equipos que deseen participar se inscribirán al campeonato o torneo mediante documento enviado y tramitado a la FEDH, asumiendo los requisitos del mismo. Esta inscripción deberá realizarse al principio de temporada.



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



- f. La Dirección Técnica Nacional (DTN) establecerá el orden de partidos de los campeonatos, así como los horarios de los mismos en función de los equipos inscritos y las horas de hielo disponibles.
- g. El arbitraje del campeonato se trasladará a la decisión del Comité de Jueces, Árbitros y Delegados Técnicos de la FEDH.
- h. El organizador deberá incluir el servicio médico necesario para el torneo que, al menos, deberá contar con un ATS y medio de transporte rápido para traslado en caso necesario a un centro sanitario.

Inscripción en campeonatos

Art. 174º.- En función de la disponibilidad de la FEDH, se realizará la reunión del Comité de Hockey Hielo en el primer fin de semana del mes de Junio. En esta reunión se determinará la intención de participación de los diferentes clubes en las competiciones.

Art. 175º.- Las inscripciones, fianzas, pagos arbitrales y cualquier otro concepto económico que corresponda se deberán llevar acabo antes del primer fin de semana de septiembre de cada año.

Art. 176º.- La FEDH podrá en su caso revocar la decisión de inscripción de un club, lo cual deberá ser comunicado por escrito a los interesados.

Efectivos mínimos

Art. 177º.- Para inscribir a un equipo en una categoría de campeonato de Hockey Base debe dirigirse la solicitud a la FEDH adjuntando una lista de 11 jugadores, uno de los cuales será portero, como muy tarde 7 días antes del primer día de campeonato.

Art. 178º.- Todo jugador extranjero, o que necesite de la Tarjeta de Transfer Internacional o Carta de Transfer para jugadores menores de 18 años, no podrá participar o entrenar sin la autorización o **habilitación previa** de su licencia deportiva por parte de la FEDH.

Derechos de inscripción y fianza

Art. 179º.- Para la inscripción de uno o diversos equipos en competiciones hay que satisfacer unos derechos.

Art. 180º.- Cada año, la FEDH fijará estos derechos para la temporada siguiente, consistentes en unas cuotas de fianza por categoría y en unas cuotas de inscripción por equipo. Un club que inscriba más de un equipo en una categoría debe cubrir una sola vez la



fianza para esa categoría, y debe abonar la cuota de inscripción para cada uno de sus equipos con las excepciones establecidas en este Código.

Art. 181º.- Cada club que desea inscribirse deberá abonar la cuota establecida de Fianza correspondiente a la categoría superior en la que se inscribe. En caso de que el club pierda total o parcialmente el importe depositado como Fianza, por causa de sanción/penalización o por cualquier otra razón, para poder participar o seguir participando en cualquier categoría el club deberá reponer parcial o totalmente la Fianza.

Art. 182º.- Si durante la temporada se penaliza a un club con motivo de una incomparecencia (forfait), deberá obligatoriamente reconstituir el importe de la fianza inicial antes de poder reanudar el curso normal del campeonato. A la segunda incomparecencia (forfait) por el mismo club será motivo de Expulsión.

Art. 183º.- La fianza garantiza:

- Los gastos arbitrales que no hayan sido pagados por los clubes.
- El pago de indemnizaciones que pueda recibir la FEDH en concepto de penalizaciones o infracciones.
- Cualquier otra deuda que el club genere a favor de la FEDH.

Art. 184º.- La Temporada se inicia el 1 de Julio y finaliza el 30 de Junio.



CATEGORÍAS EN EL HOCKEY HIELO ESPAÑOL Y SU REGULACIÓN GENERAL

Categoría Senior Femenina

Reglas de juego específicas para el Hockey Hielo Femenino Senior

Art. 185º.- Las cargas en esta categoría están prohibidas, no así el contacto físico siempre que sea para jugar el puck.

Art. 186º.- El tiempo de juego cuando el formato es de "Competición Agrupada" (más de un partido en el mismo día) será de 3 tiempos de 15 minutos a reloj parado.

Art. 187º.- El tiempo de juego de la final de la Copa de España será de 3 tiempos de 20 minutos a reloj parado.

Art. 188º.- El resto del Reglamento es el mismo que para el Hockey Hielo masculino.

Categoría Sub-15

Disposiciones específicas para niñas y niños "Menores de 15 años".

Art. 189º.- Para participar en el Campeonato de España es obligatorio participar en el Torneo de Detección Nacional.

Art. 190º.- Para participar en el Campeonato Pirenaico es obligatorio participar en el Campeonato de España.

Art. 191º.- Adaptación por parte de la Dirección Técnica Nacional según el número de equipos inscritos en esta categoría.

Art. 192º.- Principios generales

- Tiempo de Juego: (según la Dirección Técnica Nacional):
 - 3 Periodos de 15 minutos a reloj parado.

Categoría Sub-13

Disposiciones específicas para niñas y niños "Menores de 13 años"

Art. 193º.- Para participar en el Campeonato de España es obligatorio participar en el Torneo de Detección Nacional.



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Art. 194º.- Para participar en el Campeonato Pirenaico es obligatorio participar en el Campeonato de España.

Art. 195º.- Adaptación por parte de la Dirección Técnica Nacional según el número de equipos inscritos en esta categoría.

Art. 196º.- Principios generales

- Tiempo de Juego: (según la Dirección Técnica Nacional):
 - Como mínimo: 3 Periodos de 12 minutos
 - Como máximo: 3 Periodos de 15 minutos.
- Cambios al vuelo o durante el juego activo autorizados

Art. 197º.- Las cargas intencionadas no están autorizadas ni permitidas en estas edades.

Categoría Sub-11

Disposiciones específicas para niñas y niños "Menores de 11 años"

Art. 198º.- Principios generales

- Duración: un partido dura, incluyendo el calentamiento, una hora y poco más.
- Calentamiento:
 - Acorde al tiempo de hielo de la organización.
 - El calentamiento está limitado a 3 minutos sin puck.
- Tiempo de Juego:
 - 3 periodos de 12 minutos, a tiempo parado.
 - Los equipos no cambian de lado entre los tiempos (defienden siempre la misma portería).
 - La sirena suena para realizar los cambios cada 90 segundos sin parar el reloj.
- Equipos:
 - Cada 90 segundos todos los jugadores de pista, a excepción de los porteros, deberán ser reemplazados.
 - Sólo se pueden reemplazar jugadores cada 90 segundos en el momento en que suena la sirena.
 - En caso de que un bloque esté incompleto, se podrá completar con los jugadores de los otros bloques siempre y cuando no estén en el hielo, es decir, ningún jugador puede permanecer en el hielo 2 veces seguidas.
- Faltas Leves:
 - Una duración de 1 minuto.
 - El jugador sancionado cumple su sanción con su bloque y lo efectuará en los cambios siguientes (de 0' a 31'30").



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



- En los últimos 4'30" del partido, la sanción se efectúa de inmediato afectando a los demás bloques (de 31'30" a 36').
- Faltas Graves:
 - Las faltas de 5' sancionan al jugador y al equipo, y se cumple de inmediato.
 - Las faltas de 10' sancionan al jugador y se cumple de inmediato.
- El Portero: No puede salir de su portería para ser remplazado por otro jugador de pista.
- Si un club presenta 2 equipos en esta categoría:
 - Una lista de 2 bloques fijos que no podrá cambiarse del equipo nº 1 y debe ser presentada a la Dirección Técnica Nacional antes de dar comienzo el Torneo.

Art. 199º.- Las cargas intencionadas no están autorizadas ni permitidas en estas edades.

Categoría Sub-9

Reglas de Juego específicas para niñas y niños "Menores de 9 años"

Pista de Hielo

Art. 200º.- Todos los partidos se jugarán sobre 1/3 de la medida normal y en las dos zonas más anchas de la misma. Cabe la posibilidad de permitir 3 partidos simultáneos en las 3 zonas delimitadas.

Vallas

Art. 201º.- La IIHF recomienda que la Pista esté dotada de un equipamiento de separaciones móviles en acorde a las características siguientes:

- Que sean fáciles de montar, desmontar y desplazar sobre la superficie del hielo.
- Los elementos deben de ser de 10cm de alto y de 5 cm de ancho.
- No puede haber un soporte lateral en la zona de juego que impida que la pastilla (puck) se deslice a lo largo de las vallas.
- Debe haber una separación continua desde lo ancho de un lado al otro de la pista.
- Utilizar un mecanismo sencillo para juntar los elementos entre unos y otros.

Art. 202º.- Para resguardar la pastilla y que siga en movimiento, se recomienda evitar que la junta de la valla móvil se sitúe en ángulo recto con la valla normal de la pista. Esta construcción se hará de forma que tenga la misma altura y anchura que los demás elementos situados en la pista sobre las líneas azules.

Art. 203º.- Construir un triángulo equilátero de 2 metros adjunto a la valla normal.



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Porterías

Art. 204º.- Las porterías deben de ser situadas a 1 m de la valla y entre la línea azul y el fondo de la pista. Se deben utilizar 2 porterías ligeras de 90 cm de altura y 130 cm de ancho. El soporte de la portería debe de tener pequeños puntos de apoyo para que quede sujeta al hielo y se mantenga en su posición.

Art. 205º.- También es posible utilizar las porterías normales y construir y situar una placa de cartón o plástico con aperturas de 90 cm. por 130 cm.

Equipamiento

Art. 206º.- Debemos tener en cuenta que estos niños son de una talla pequeña y que las porterías deben permitirles desarrollar su juego y aprender el placer de jugar a hockey, y deben utilizar equipamientos adaptados a su talla o de talla "Junior".

Sticks (palos de Hockey)

Art. 207º.- La FEDH recomienda la utilización de sticks "Junior". Este tipo de stick tiene ciertas ventajas:

- Estos sticks son preferidos a los sticks que utilizan los adultos.
- Los Sticks Junior les permiten controlar mejor el puck.
- Se adaptan mejor a su morfología, son más ligeros y les permiten un mejor equilibrio.

Las pastillas (pucks)

Art. 208º.- El diámetro, la apariencia y la materia deben de ser de las mismas cualidades que un puck normal, el peso debe de ser entre 80 y 87 gramos.

Art. 209º.- Las posibilidades técnicas son las siguientes:

- *Puck agujereado*
Se ha escogido un puck normal agujereado en el centro con una anchura de 52 Mm. Para evitar que el trozo del centro se llene de nieve e impida su deslizamiento se recomienda que se rellene con cinta plástica o se obstruya con algún adhesivo.
- *Puck Azul*
Se ha escogido un puck de talla normal fabricadas por ciertas compañías y de color azul para evitar la confusión con las pastillas normales. Estas pastillas pesan aproximadamente 85 gr.

Organización de un Partido - Estadísticas

Art. 210º.- No se pueden establecer estadísticas ni clasificaciones. Es de suma importancia no indicar resultados en el marcador.



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Arbitraje

Art. 211º.- En cada partido habrá una persona que actuará en los partidos como árbitro y supervisor del evento, bien sea de la FEDH, nombrado por ella o de la Organización.

Jueces de Mesa

Art. 212º.- El equipo de casa es responsable de la Organización y cronometraje. No existirá un Acta de Partido. Un informe con la lista de jugadores alineados por cada equipo es una notificación para el desarrollo del torneo y establecido por el club organizador y se transmite a la Federación Territorial y FEDH.

Durante el juego

Art. 213º.- Los listados de jugadores se presentan al principio del partido, tres periodos, se escoge una portería, y en el momento que el portero bloquea el puck o suene la sirena para cambiar, se cambia el bloque de línea completo.

Art. 214º.- Para facilitar el funcionamiento de los saques neutrales, se recomienda que se trace un punto central y una línea mediana entre portería y portería con un bote de pintura a poder ser en color rojo.

Tiempo de juego

Duración del Partido

Art. 215º.- El partido durará entre 35 y 50 minutos o 3 x 12 minutos y siempre avisando a los participantes del tiempo exacto que se jugará para que no haya discrepancias o injusticias con los niños.

Duración del Juego

Art. 216º.- Cada bloque de líneas estará sobre el hielo 90 segundos sin parada de reloj (parando el reloj solamente para realizar los cambios) y cambiando los bloques al completo ya que se trata de jugar a todos los jugadores.

Cambios

Art. 217º.- La Mesa de Jueces, después de un máximo de 90 segundos sin parada de reloj (parando el reloj para realizar los cambios) hará sonar la bocina para que se efectúe el cambio de los siguientes 5 jugadores. Los bloques jugarán en igualdad numérica, 5 contra 5 o 4 contra 4.



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Horarios de Juego

Art. 218º.- No hay horarios ni descansos establecidos entre periodos.

Infracciones a las Reglas y Sanciones

Art. 219º.- Cuando un jugador comete una infracción seria, el árbitro debe parar el juego y explicar al jugador la razón por la que se ha parado el juego. No hay sanciones. Se efectuará el saque neutral en el centro. En caso de que el jugador vuelva a reincidir en su acción, el responsable del equipo deberá sacar al jugador temporalmente o definitivamente del partido y reemplazarle.

Cambios de Jugadores

Art. 220º.- La Zona Central se utilizará como "banquillo de jugadores". Los jugadores estarán atentos y apartados del juego como si fuese una zona aislada. Para poder aprovechar el hielo del centro de la pista, los jugadores pueden ser autorizados a utilizar el hielo central para driblar o efectuar pases controlados y siempre con un entrenador o educador controlando la situación.

Cargar no está Permitido

Art. 221º.- Las cargas intencionadas no están autorizadas ni permitidas en estas edades.

Participación de los Jugadores

Art. 222º.- Es obligatorio hacer participar en el partido de forma justa y proporcional, el mismo tiempo a todos los jugadores que figuran en las listas del partido.

Art. 223º.- Es mucho mejor realizar 2 equipos de 8 jugadores y 1 portero que un equipo de 16 jugadores y 2 porteros.



PARTE ESPECÍFICA DE LAS DIFERENTES COMPETICIONES

ANEXO 1º Liga Nacional Senior 1ª División

1. Reglamento del Campeonato

La Liga Nacional de Hockey Hielo 1ª División 2010-2011 se celebrará a 3 vueltas entre los 5 equipos participantes (15 jornadas).

- La tercera vuelta se definirá en función de la clasificación al término de las dos primeras

A continuación se celebrarán los Play-Off según calendario.

- Los equipos clasificados en las 4 primeras plazas de cada grupo disputarán las Semifinales del Play-Off al mejor de 3 partidos en 3 fines de semana consecutivos.
- El 1º partido tendrá lugar en la pista del mejor clasificado en la Liga Regular.
- El 2º partido tendrá lugar en la pista del peor clasificado.
- El 3º y definitivo partido tendrá lugar en la pista del mejor clasificado.
- La Final, al mejor de 3 partidos en 3 fines de semana consecutivos se jugará entre los ganadores de las Semifinales.
- El formato de la Final será 1-1-1, siendo el 1º y 3º partidos en la pista del mejor clasificado, y el 2º partido en la del peor clasificado.

2. Resultados - Puntuación

En la Temporada 2010-2011 se otorgará la siguiente puntuación:

- 3 Puntos, Partido Ganado
- 1 Punto para ambos equipos si el partido finaliza empatado después de los 60'
- 1 Punto adicional, para el equipo que gana en la prórroga de 5' minutos
- 0 Puntos, Partido Perdido
- -1 Punto, Partido de Sanción por Comité de Disciplina (5 - 0)

3. Prórrogas

- En los Partidos de Play-Off sólo existirá "gol de oro" en las prórrogas sin puntuación adicional.
- En las Semifinales de los Play-Off, si después de haber jugado un partido de 60 minutos ambos equipos continúan empatados, se prolongará el partido tras un descanso de 3 minutos sin pase de máquina, con una prórroga de 10 minutos con "gol de oro" si no hay gol, se realizarán los lanzamientos de penalti según las reglas de la FEDH/IIHF.
- En las Finales de los Play-Off, en caso de empate tras los 60 minutos, habrá un descanso de 15 minutos con pase de máquina y una prórroga de 20 minutos con "gol



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



de oro" si no hay gol, se realizarán los lanzamientos de penalti según las reglas de la FEDH/IIHF.

- En los partidos de la liga regular que terminen en empate después de los 60' minutos, se jugará una prórroga, después de un descanso de 3' minutos, de 5' minutos con "gol de oro" si no hay gol, se realizarán los lanzamientos de penalti según las reglas de la FEDH/IIHF.

JUEGO LIMPIO  RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



ANEXO 2º Liga Nacional Senior 2ª División

1. Reglamento del Campeonato

La Liga Nacional Senior 2ª División se disputará bajo las mismas Reglas que la 1ª División y además:

- Si un club tiene también un equipo jugando en la Primera División:
 - Tendrá que presentar una lista de 12 jugadores, incluyendo al mejor portero y a sus extranjeros, los cuales no podrán jugar en Segunda División antes del inicio de la competición de 2ª división.
 - Todo jugador Senior que esté reflejado 5 veces en las actas oficiales de partidos de Primera División no podrá jugar con el equipo de la Segunda División.
 - Todo jugador Sub-20 internacional (entendiendo como tal aquel que participó con la Selección Nacional Sub-20 en la temporada anterior) que esté reflejado 5 veces en las actas oficiales de partidos de Primera División no podrá jugar con el equipo de la Segunda División.
 - Los jugadores Junior Sub-20 no internacionales (es decir los que no cumplen lo expuesto en el párrafo anterior) y Sub-18 (que entren por edad en la categoría senior) podrán jugar indistintamente en los equipos Senior de Primera y Segunda División de su club siempre y cuando estén habilitados para hacerlo.

Para poder alinear a un jugador en el Torneo Final de la 2ª División el jugador debe haber estado alineado como mínimo en 4 partidos de la liga regular de 2ª División o no haber estado en ningún acta de 1ª División en los 2 meses que preceden al Torneo Final.

La fórmula de Competición es la siguiente:

- Se dividirá la competición en 3 grupos según criterios geográficos
- El formato de Competición es de liga a ida y vuelta en el interior de los grupos geográficos, 6 partidos por equipo.
- Se disputará un Torneo Final entre los 1º clasificados de cada grupo en un fin de semana y el equipo local de la sede para el Torneo Final.
 - GRUPO CENTRO:
 - SAD HIELO MAJADAHONDA B
 - SAD HIELO MAJADAHONDA C
 - CH BOADILLA
 - GRANADA GRIZZLIES



- GRUPO ESTE:
 - FC BARCELONA
 - STICK CANSAT (Puigcerdà)
 - ANDORRA HG
 - H GÈU D'ARAN
- GRUPO OESTE:
 - CHH TXURI URDIN IHT
 - ARAMÓN CH JACA
 - MILENIO CP
 - SUMENDI H / ARTIC HUARTE

La fórmula del Torneo Final la decide la Dirección Técnica Nacional de la FEDH Hockey Hielo en acuerdo con la sede organizadora y los clubes participantes.

2. Resultados

Puntuación

En la Temporada 2010-2011 se otorgará la siguiente puntuación:

- 3 Puntos, Partido Ganado
- 1 Punto para ambos equipos si el partido finaliza empatado después de los 60'
- 1 Punto adicional, para el equipo que gana en la prórroga de 5' minutos
- 0 Puntos, Partido Perdido
- -1 Punto, Partido de Sanción por Comité de Disciplina (5 - 0)

3. Prórrogas

- En todos los partidos de Liga Nacional Senior 2ª División se disputará una prórroga en caso de que al final del tiempo reglamentario se llegue con empate en el marcador.
- En los partidos de Liga Regular y el Torneo Final la prórroga será de 5 minutos, tras un descanso de 3 minutos sin pase de máquina con "gol de oro" si no hay gol, se realizarán los lanzamientos de penalti según las reglas de la FEDH/IIHF.

JUEGO LIMPIO



RESPETO

- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



ANEXO 3º Copa Continental IIHF

1. Reglamento del Campeonato

Este campeonato se disputará conforme al Calendario Oficial de la misma IIHF.

- Participará en la Copa Continental Europea de la IIHF y atendiendo a la formativa de inscripción de cada temporada de dicha Competición en la IIHF, el equipo ganador de la Liga Nacional 1ª División Senior.
- En caso de existir renuncia por el Club Campeón de Liga, se podrá inscribir el segundo clasificado en la Liga Nacional 1ª División Senior.



ANEXO 4º Copa de S.M. El Rey

1. Reglamento del Campeonato

La participación en la Copa del Rey 2011 participarán los 5 equipos de la 1ª División y al mejor equipo de la 2ª División que desee participar.

a) Cuartos de final de la Copa del Rey

- El equipo que pierde la semifinal de los play off entre el 2º y 3º clasificado juega contra el equipo clasificado en 5ª posición de la liga de la 1ª División en la liga regular.
- El equipo que pierde la semifinal de los play off entre el 1º y 4º clasificado juega contra el mejor equipo clasificado (que desea jugar) de la 2ª división.

Nota: Si no hay ningún equipo de 2ª división que desee participar en la Copa del Rey el equipo eliminado en la semifinal de los play-offs entre el 1º y 4º clasificado de la liga regular pasa directamente a la final a 4.

b) Final a 4 de la Copa del Rey

- La final a 4 de la Copa del Rey la disputan los 2 equipos finalistas de los Play Off por la Liga y los dos equipos que salen clasificados de los cuartos de final.
- Se jugarán 2 semifinales el sábado y la final el domingo.
- El emparejamiento para los partidos de las semifinales es:
 - El Campeón de la liga juega contra el ganador de la eliminatoria entre el perdedor de la semifinal de los play off entre el 2º y 3º clasificados y el 5º clasificado de la liga regular.
 - El Subcampeón de la liga juega contra el ganador de la eliminatoria entre el perdedor de la semifinal de los play off entre el 1º y 4º clasificados y el mejor clasificado de la 2ª División.

La final se juega entre los equipos ganadores de las semifinales.

2. Prórrogas

- En todos los partidos de la Copa de S.M. El Rey se disputará una prórroga en caso de que al final del tiempo reglamentario se llegue con empate en el marcador.
- En las eliminatorias de Cuartos de Final y anteriores la prórroga será de 5 minutos, tras un descanso de 3 minutos sin pase de máquina con "gol de oro", si no hay gol, se realizarán los lanzamientos de penalti según las reglas de la FEDH/IIHF.
- En las Semifinales de Copa la prórroga será de 10 minutos tras un descanso de 3 minutos sin pase de máquina con "gol de oro", si no hay gol, se realizarán los lanzamientos de penalti según las reglas de la FEDH/IIHF.
- En la Final de Copa, en caso de empate tras los 60 minutos, habrá un descanso de 15 minutos con pase de máquina y una prórroga de 20 minutos con "gol de oro", si no hay gol, se realizarán los lanzamientos de penalti según las reglas de la FEDH/IIHF.



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



ANEXO 5º Liga Nacional Senior Femenina

1. Reglamento del Campeonato

- La competición se realizará en 6 jornadas. La fórmula de competición de la Liga Femenina será de una Liga de doble ida y vuelta, 12 partidos por equipo.
- Las jornadas serán dobles, es decir, 2 partidos por cada equipo en el mismo día.
- Los horarios deben de dejar tiempo para la recuperación de las jugadoras. Se pueden jugar 2 partidos al mediodía del sábado y otros dos por la noche o 2 partidos por la mañana del domingo y 2 al mediodía.
- Las sedes para las jornadas serán:
 - Majadahonda
 - Vitoria
 - Logroño
 - Y la posibilidad de jugar en otras pistas de hielo para la promoción del Hockey Hielo femenino.
- El tiempo de juego y la puntuación de los resultados de los partidos serán de la siguiente forma:
 - Tres tiempos de 15' minutos a reloj parado con pase de máquina antes del primer partido y cada dos tiempos jugados.
 - El calentamiento en el hielo será de 3' minutos y se comenzará el partido una vez finalizado el calentamiento (sin pase de máquina).

2. Resultados - Puntuación

En la Temporada 2010-2011 se otorgará la siguiente puntuación:

- 2 Puntos, Partido Ganado
- 1 Punto para ambos equipos si el partido finaliza empatado.
- 0 Puntos, Partido Perdido
- -1 Punto, Partido de Sanción por Comité de Disciplina (5 - 0)

3. Desempate a igualdad de puntos

En caso de que dos o más equipos terminen la competición empatados a puntos:

- Será el total de puntos obtenidos en los enfrentamientos directos entre los equipos empatados, creando un subgrupo entre ellos en caso de empate entre 3 o más equipos.
- Si persiste el empate entre dos o más equipos, será la diferencia de goles entre los equipos empatados la que determinará la clasificación.
- Si persiste el empate entre dos o más equipos, será el mayor número de goles marcados entre los equipos empatados lo que determinará la clasificación.
- Si dos o más equipos siguen empatados será la diferencia de sanciones y/o minutos de sanción la que decidirá la clasificación:



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO



INTERNATIONAL
ICE HOCKEY
FEDERATION

- El equipo con menos sanciones de 25' minutos, expulsión de partido, será el mejor clasificado.
- Si sigue el empate, el equipo con menos sanciones de 5' minutos + 20' minutos por incorrección será el mejor clasificado.
- Si sigue el empate, el equipo con menos sanciones de 2' minutos será el mejor clasificado.
- Si sigue el empate, los equipos tendrán la misma clasificación.
- Si es necesario que exista un orden de clasificación para participar en la Copa de España se decidirá por sorteo.

Esta fórmula de desempate tiene como objetivo desarrollar y primar el respeto y el juego limpio entre todas las participantes.



JUEGO LIMPIO RESPETO

- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



ANEXO 6º Copa de España Senior Femenina

1. Reglamento del Campeonato

- Final de la Copa de España Femenina entre las dos primeras clasificadas en la Liga Nacional.
- La duración del partido será de un calentamiento de 12' y de 3 tiempos de 20' minutos a reloj parado.
- Los pases de la máquina alisadora serán:
 - Antes del calentamiento
 - Después del primer tiempo
 - Después del segundo tiempo.
 - La prórroga se jugará después de 3' minutos de descanso, sin pase de la máquina alisadora, siguiendo las normas de la FEDH/IIHF, con una duración de 10' minutos con "gol de oro" si no hay gol, se decidirá por lanzamiento de penaltis siguiendo las normas de la FEDH/IIHF.

JUEGO LIMPIO



RESPETO

- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



ANEXO 7º Copa De Europa Femenina IIHF

1. Reglamento del Campeonato

Este campeonato se disputará conforme al Calendario Oficial de la misma IIHF.

- Participará en la Copa de Europa Femenina de la IIHF y atendiendo a la normativa de inscripción de cada temporada de dicha Competición en la IIHF, el equipo ganador de la Liga Nacional Senior Femenina.
- En caso de existir renuncia por el Club Campeón de Liga, se podrá inscribir el segundo clasificado en la Liga Nacional Senior Femenina.

JUEGO LIMPIO  RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



ANEXO 8º Liga Nacional Sub-20

1. Reglamento del Campeonato

- Los equipos disputarán una liga de ida y vuelta, 6 ó 8 partidos por equipo según el número de participantes.

2. Resultados - Puntuación

En la Temporada 2010-2011 se otorgará la siguiente puntuación:

- 3 Puntos, Partido Ganado
- 1 Punto para ambos equipos si el partido finaliza empatado después de los 60'
- 1 Punto adicional para el equipo que gana en la prórroga de 5' minutos
- 0 Puntos, Partido Perdido
- -1 Punto, Partido de Sanción por Comité de Disciplina (5 - 0)

3. Prórrogas

- En todos los partidos de Liga Nacional Sub-20 se disputará una prórroga en caso de que al final del tiempo reglamentario se llegue con empate en el marcador.
- En los partidos de Liga Regular la prórroga será de 5 minutos con "gol de oro", tras un descanso de 3 minutos sin pase de máquina con "gol de oro", si no hay gol, se realizarán los lanzamientos de penalti según las reglas de la FEDH/IIHF.

JUEGO LIMPIO



RESPETO

- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



ANEXO 9º Copa de S.A.R. El Príncipe Junior Sub-20

1. Reglamento del Campeonato

Esta categoría se disputará conforme al Calendario Oficial de la misma categoría.

Fase Final:

- Las semifinales se juegan a un partido entre el equipo clasificado primero contra el equipo clasificado en cuarto lugar por un lado, y el equipo segundo clasificado contra el tercer clasificado después de la ida de la liga.
- Los perdedores de las semifinales juegan por el tercer puesto.
- Los ganadores de las semifinales juegan por la Copa del Príncipe Junior Sub-20.
- La Copa de S.A.R. El Príncipe Junior Sub-20 se celebrará en la sede designada por la FEDH.

2. Prórrogas

- En todos los partidos de la Copa de S.A.R. El Príncipe Sub-20 se disputará una prórroga en caso de que al final del tiempo reglamentario se llegue con empate en el marcador.
- En las Semifinales de Copa la prórroga será de 10 minutos tras un descanso de 3 minutos sin pase de máquina con "gol de oro", si no hay gol, se realizarán los lanzamientos de penalti según las reglas de la FEDH/IIHF.
- En la Final de Copa, en caso de empate tras los 60 minutos, habrá un descanso de 15 minutos con pase de máquina y una prórroga de 20 minutos con "gol de oro", si no hay gol, se realizarán los lanzamientos de penalti según las reglas de la FEDH/IIHF.


JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



ANEXO 10º Liga Nacional y Pirenaica Sub-18

1. Reglamento del Campeonato

- El formato de competición se establecerá una vez realizada la reunión con todos los clubes pirenaicos y las Federaciones Nacionales de Francia, España y Andorra.
- Los equipos disputarán una ida y vuelta.
- Todos los partidos disputados (Liga Nacional Sub-18 y Liga Pirenaica) son valederos para las clasificaciones finales.
- Al finalizar la Competición habrá 2 clasificaciones:
- Campeón de la Liga Nacional Sub-18 será el equipo español que consiga más puntos en toda la competición (incluidos los partidos contra los equipos franceses).
- Campeón de la Liga Pirenaica será el equipo que termine en el primer lugar de la clasificación general.

2. Resultados - Puntuación

En la Temporada 2010-2011 se otorgará la siguiente puntuación:

- 2 Puntos, Partido Ganado
- 1 Punto para ambos equipos si el partido finaliza empatado.
- 0 Puntos, Partido Perdido
- -1 Punto, Partido de Sanción por Comité de Disciplina (5 - 0)

3. Desempate a igualdad de puntos

En caso de que dos o más equipos terminen la competición empatados a puntos:

- Será el total de puntos obtenidos en los enfrentamientos directos entre los equipos empatados, creando un subgrupo entre ellos en caso de empate entre 3 o más equipos.
- Si persiste el empate entre dos o más equipos, será la diferencia de goles entre los equipos empatados la que determinará la clasificación.
- Si persiste el empate entre dos o más equipos, será el mayor número de goles marcados entre los equipos empatados lo que determinará la clasificación.
- Si dos o más equipos siguen empatados será la diferencia de sanciones y/o minutos de sanción la que decidirá la clasificación:
- El equipo con menos sanciones de 25' minutos, expulsión de partido, será el mejor clasificado.
- Si sigue el empate, el equipo con menos sanciones de 5' minutos + 20' minutos por incorrección será el mejor clasificado.
- Si sigue el empate, el equipo con menos sanciones de 2' minutos será el mejor clasificado.
- Si sigue el empate, los equipos tendrán la misma clasificación.



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



- Si es necesario que exista un orden de clasificación para participar en la Copa del Príncipe se decidirá por sorteo.

Esta fórmula de desempate tiene como objetivo desarrollar y primar el respeto y el juego limpio entre todas las participantes.

JUEGO LIMPIO  RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



ANEXO 11º Copa de S.A.R. El Príncipe Junior Sub-18

1. Reglamento del Campeonato

- Esta categoría se disputará conforme al Calendario Oficial de la misma.
- La Copa de S.A.R. El Príncipe Junior Sub-18 se jugará en un mismo fin de semana.
- Las semifinales se decidirán por sorteo a realizar durante la final de la Copa del Príncipe Sub-20 en el mes de noviembre.
- Los equipos que pierdan en las semifinales jugarán por el tercer puesto.
- Los equipos ganadores de las semifinales jugarán por la Copa del S.A.R. El Príncipe Junior Sub-18.
- La Copa de S.A.R. El Príncipe Junior Sub-18 se celebrará en la sede designada por la FEDH.

2. Prórrogas

- En todos los partidos de la Copa de S.A.R. El Príncipe Sub-18 se disputará una prórroga en caso de que al final del tiempo reglamentario se llegue con empate en el marcador.
- En las Semifinales de Copa la prórroga será de 10 minutos tras un descanso de 3 minutos sin pase de máquina con "gol de oro", si no hay gol, se realizarán los lanzamientos de penalti según las reglas de la FEDH/IIHF.
- En la Final de Copa, en caso de empate tras los 60 minutos, habrá un descanso de 15 minutos con pase de máquina y una prórroga de 20 minutos con "gol de oro", si no hay gol, se realizarán los lanzamientos de penalti según las reglas de la FEDH/IIHF.

JUEGO LIMPIO



RESPETO

- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



ANEXO 12º Campeonato de España Sub-15

1. Reglamento del Campeonato

- El Campeonato de España se jugará en un mismo fin de semana.
- El formato de la competición se realiza según los equipos inscritos a principios de la Temporada 2010-2011.
- Los equipos participantes en los Campeonatos de España, celebrarán en un mismo fin de semana y en dos jornadas específicas según las fechas establecidas, conforme a las Regulaciones establecidas por esta FEDH en estas categorías.
- Dichos Campeonatos serán organizados por los clubes en directa colaboración con la Dirección Técnica Nacional (DTN) de la FEDH Hockey Hielo para establecer los formatos de competición.
- El calendario de competición lo realiza la DTN.
- En el caso que existan más de 8 equipos para disputar esta competición se realizará una fase de calificación entre los clubes que no han participado al Campeonato de España Sub-15 en la Temporada 2009-2010.
- El tiempo de juego será de la siguiente forma:
 - Tres tiempos de 15' minutos a reloj parado con pase de máquina antes del primer partido y cada dos tiempos jugados.
 - El calentamiento en el hielo será de 3' minutos y se comenzará el partido una vez finalizado el calentamiento (sin pase de máquina).

2. Resultados - Puntuación

En la Temporada 2010-2011 se otorgará la siguiente puntuación:

- 2 Puntos, Partido Ganado
- 1 Punto para ambos equipos si el partido finaliza empatado.
- 0 Puntos, Partido Perdido
- -1 Punto, Partido de Sanción por Comité de Disciplina (5 - 0)

3. Desempate a igualdad de puntos

En caso de que dos o más equipos terminen la competición empatados a puntos:

- Será el total de puntos obtenidos en los enfrentamientos directos entre los equipos empatados, creando un subgrupo entre ellos en caso de empate entre 3 o más equipos.
- Si persiste el empate entre dos o más equipos, será la diferencia de goles entre los equipos empatados la que determinará la clasificación.
- Si persiste el empate entre dos o más equipos, será el mayor número de goles marcados entre los equipos empatados lo que determinará la clasificación.
- Si dos o más equipos siguen empatados será la diferencia de sanciones y/o minutos de sanción la que decidirá la clasificación:



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO



- El equipo con menos sanciones de 25' minutos, expulsión de partido, será el mejor clasificado.
- Si sigue el empate, el equipo con menos sanciones de 5' minutos + 20' minutos por incorrección será el mejor clasificado.
- Si sigue el empate, el equipo con menos sanciones de 2' minutos será el mejor clasificado.
- Si sigue el empate, los equipos tendrán la misma clasificación.
- Si es necesario que exista un orden de clasificación para participar en cualquier otra competición se decidirá por sorteo.

Esta fórmula de desempate tiene como objetivo desarrollar y primar el respeto y el juego limpio entre todas las participantes.

4. Prórrogas

- En los todos los partidos del Campeonato de España que sean en formato de eliminatorias se disputará una prórroga en caso de que al final del tiempo reglamentario se llegue con empate en el marcador.
- En las eliminatorias, semifinales y final, la prórroga será de 5 minutos, tras un descanso de 3 minutos sin pase de máquina con "gol de oro", si no hay gol, se realizarán los lanzamientos de penalti según las reglas de la FEDH/IIHF.

JUEGO LIMPIO



RESPETO

- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



ANEXO 13º Campeonato de España Sub-13

1. Reglamento del Campeonato

- El Campeonato de España se jugará en un mismo fin de semana.
- El formato de la competición se realiza según los equipos inscritos a principios de la Temporada 2010-2011.
- Los equipos participantes en los Campeonatos de España, celebrarán en un mismo fin de semana y en dos jornadas específicas según las fechas establecidas, conforme a las Regulaciones establecidas por esta FEDH en estas categorías.
- Dichos Campeonatos serán Organizados por los clubes en directa colaboración con la Dirección Técnica Nacional (DTN) de la FEDH Hockey Hielo para establecer los formatos de competición.
- El calendario de competición lo realiza la DTN.
- En el caso que existan más de 8 equipos para disputar esta competición se realizará una fase de calificación entre los clubes que no han participado al Campeonato de España Sub-13 en la Temporada 2009-2010.
- El tiempo de juego y la puntuación de los resultados de los partidos serán de la siguiente forma:
 - Tres tiempos de 15' minutos a reloj parado con pase de máquina antes del primer partido y cada dos tiempos jugados.
 - El calentamiento en el hielo será de 3' minutos y se comenzará el partido una vez finalizado el calentamiento (sin pase de máquina).

2. Resultados - Puntuación

En la Temporada 2010-2011 se otorgará la siguiente puntuación:

- 2 Puntos, Partido Ganado
- 1 Punto para ambos equipos si el partido finaliza empatado.
- 0 Puntos, Partido Perdido
- -1 Punto, Partido de Sanción por Comité de Disciplina (5 - 0)

3. Desempate a igualdad de puntos

En caso de que dos o más equipos terminen la competición empatados a puntos:

- Será el total de puntos obtenidos en los enfrentamientos directos entre los equipos empatados, creando un subgrupo entre ellos en caso de empate entre 3 o más equipos.
- Si persiste el empate entre dos o más equipos, será la diferencia de goles entre los equipos empatados la que determinará la clasificación.
- Si persiste el empate entre dos o más equipos, será el mayor número de goles marcados entre los equipos empatados lo que determinará la clasificación.



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



- Si dos o más equipos siguen empatados será la diferencia de sanciones y/o minutos de sanción la que decidirá la clasificación:
- El equipo con menos sanciones de 25' minutos, expulsión de partido, será el mejor clasificado.
- Si sigue el empate, el equipo con menos sanciones de 5' minutos + 20' minutos por incorrección será el mejor clasificado.
- Si sigue el empate, el equipo con menos sanciones de 2' minutos será el mejor clasificado.
- Si sigue el empate, los equipos tendrán la misma clasificación.
- Si es necesario que exista un orden de clasificación para participar en cualquier otra competición se decidirá por sorteo.

Esta fórmula de desempate tiene como objetivo desarrollar y primar el respeto y el juego limpio entre todas las participantes.

4. Prórrogas

- En los todos los partidos del Campeonato de España que sean en formato de eliminatorias se disputará una prórroga en caso de que al final del tiempo reglamentario se llegue con empate en el marcador.
- En las eliminatorias, semifinales y final, la prórroga será de 5 minutos, tras un descanso de 3 minutos sin pase de máquina con "gol de oro", si no hay gol, se realizarán los lanzamientos de penalti según las reglas de la FEDH/IIHF.


JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



ANEXO 14º Torneos Nacionales de Detección de Hockey Base

1. Reglamento del Campeonato

- Los torneos de Detección del Hockey Base en las categorías Sub-15 y Sub-13 siguen las regulaciones establecidas para estas categorías.
- En las categorías Sub-15 y Sub-13 se pueden desarrollar test de habilidad técnica a todos los jugadores según la disponibilidad de horas de hielo de los clubes organizadores.
- Para participar en los Torneos Nacionales de Detección en el Hockey Base se debe de enviar a la Dirección Técnica Nacional (DTN) de la FEDH Hockey Hielo los resultados de los diferentes test de habilidad técnica propuestos por la DTN.

JUEGO LIMPIO  RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



ANEXO 15º Torneos Nacionales y Pirenaicos Sub-11

1. Reglamento del Campeonato

- Estas categorías se disputarán conforme al Calendario Oficial de la misma y todos los equipos deben participar en los Torneos Nacionales para tener acceso a su participación en la Competición Pirenaica.
- Los equipos participantes en los Torneos Nacionales, celebrarán en un mismo fin de semana y en dos jornadas específicas según las fechas establecidas, conforme a las Regulaciones establecidas por la FEDH en estas categorías. Dichos Torneos serán Organizados por los clubes en directa colaboración por la Dirección Técnica Nacional de la FEDH Hockey Hielo para establecer los formatos de competición.

2. Resultados - Puntuación

En la Temporada 2010-2011 se otorgará la siguiente puntuación:

- 2 Puntos, Partido Ganado
- 1 Punto para ambos equipos si el partido finaliza empatado.
- 0 Puntos, Partido Perdido
- -1 Punto, Partido de Sanción por Comité de Disciplina (5 - 0)

3. Desempate a igualdad de puntos

En caso de que dos o más equipos terminen la competición empatados a puntos:

- Será el total de puntos obtenidos en los enfrentamientos directos entre los equipos empatados, creando un subgrupo entre ellos en caso de empate entre 3 o más equipos.
- Si persiste el empate entre dos o más equipos, será la diferencia de goles entre los equipos empatados la que determinará la clasificación.
- Si persiste el empate entre dos o más equipos, será el mayor número de goles marcados entre los equipos empatados lo que determinará la clasificación.
- Si dos o más equipos siguen empatados será la diferencia de sanciones y/o minutos de sanción la que decidirá la clasificación:
- El equipo con menos sanciones de 25' minutos, expulsión de partido, será el mejor clasificado.
- Si sigue el empate, el equipo con menos sanciones de 5' minutos + 20' minutos por incorrección será el mejor clasificado.
- Si sigue el empate, el equipo con menos sanciones de 2' minutos será el mejor clasificado.
- Si sigue el empate, los equipos tendrán la misma clasificación.

Esta fórmula de desempate tiene como objetivo desarrollar y primar el respeto y el juego limpio entre todas las participantes.



JUEGO LIMPIO RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



ANEXO 16º Torneos Nacionales y Pirenaicos Sub-9

1. Reglamento del Campeonato

- Estas categorías se disputarán conforme al Calendario Oficial de la misma y todos los equipos deben participar en los Torneos Nacionales para tener acceso a su participación en la Competición Pirenaica.
- Los equipos participantes en los Torneos Nacionales, celebrarán en un mismo fin de semana y en dos jornadas específicas según las fechas establecidas, conforme a las Regulaciones establecidas por esta FEDH en estas categorías. Dichos Torneos serán Organizados por los clubes en directa colaboración por la Dirección Técnica de esta FEDH para establecer los formatos de competición.

2. Resultados - Puntuación

- En categoría Sub-9 no se recogen resultados ni estadísticas



ANEXO 17º Cuotas Temporada 2010-2011

Derechos de Inscripción y Fianzas

Categoría	Inscripción 1º equipo	Inscripción 2º equipo y siguientes	Fianza
1ª División	500 €		2000 €
2ª División	500 €		1000 €
Femenino	300 €		300 €
Sub-20	300 €		300 €
Sub-18	300 €		300 €
Sub-15	200 €	100 €	200 €
Sub-13	200 €	100 €	200 €
Sub-11	100 €	50 €	200 €
Sub-9	100 €	50 €	200 €

Importe de los derechos en efectivo para la temporada 2010-2011 y se deberán transferir dichos fondos a la cuenta bancaria de esta FEDH:

- El día 3/09/2010 como fecha límite para el pago de las INSCRIPCIONES de los clubes POR EQUIPO en TODAS las categorías.
- El día 3/09/2010 como fecha límite para el pago de Fianzas y Costes Arbitrales de la Temporada anterior para la participación de un club en TODAS las categorías.

Transfers Internacionales

- Transfer de jugador que proviene de otra federación: 1085,- € (305,- € Tarjeta Internacional + 375,- € gastos administrativos + 405,- € gastos de tramitación pertenecientes a la Federación de Origen del jugador).
- Transfer entre clubes de la FEDH: 1550,- €
- Transfer de jugador extranjero que no ha tenido licencia anteriormente: 500,- € (jugadores que pueden adherirse a la norma 211 de los estatutos de la IIHF)
- Transfer de jugadora en categoría femenina: 500,- €

Derechos Arbitrales

- Partido Senior 1ª División – 1 árbitro y dos linieros: 240,- €
- Partido Senior 2ª División – 2 árbitros: 170,- €
- Partido Senior Femenino – 2 árbitros: 0,- €
- Partido Junior – 2 árbitros: 170,- €

JUEGO LIMPIO  **RESPETO**

- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



E P Í L O G O

CÓDIGOS ÉTICOS DEL HOCKEY HIELO

Código Ético de los Jugadores de Hockey Hielo

- Quiero jugar a Hockey Hielo, no quiero jugar para agradar a otros, mis padres o entrenadores, quiero hacerlo porque me gusta.
- Respetaré las reglas del Hockey Hielo y el espíritu del juego.
- Controlaré mis emociones: Las peleas, las disputas y la falta de respeto pueden perjudicar de forma grave al entrenamiento o partido.
- Respetaré al adversario, a mis compañeros, a los directivos y a los árbitros.
- Haré lo máximo para ser un verdadero jugador de equipo.
- Recordaré siempre que no cuenta solamente la victoria, que es más importante divertirse, mejorar las habilidades, hacer buenos amigos e intentar hacer cada vez lo mejor posible.
- Animaré y aplaudiré el "juego bonito" y los buenos gestos técnicos vengan de donde vengan (mis compañeros o mis adversarios).
- Recordaré que los entrenadores, directivos y árbitros están ahí para ayudarme. Aceptaré y respetaré sus decisiones.
- En el vestuario evito de andar con los patines puestos (posibles lesiones).
- Respeto el orden, mi material, el del vestuario y de la pista de hielo.

JUEGO LIMPIO  RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Código Ético de los Entrenadores de Hockey Hielo

- Seré responsable de los horarios de entrenamientos y partidos sin olvidar que los jugadores tienen otras actividades y obligaciones.
- Enseñaré a mis jugadores a jugar según el espíritu deportivo, a respetar las reglas, a los adversarios y árbitros.
- Me aseguraré que todos los jugadores reciban una formación, una ayuda y un mismo tiempo de juego.
- No pondré en ridículo ni gritaré a mis jugadores porque han cometido algún error o han jugado mal. Me acordaré que los jugadores juegan para divertirse y que hay que animarles para que mejoren su autoestima.
- Me aseguraré que la instalación y el material dan toda la seguridad necesaria para la práctica del Hockey Hielo y que son apropiados a la edad y nivel técnico de los jugadores.
- Me acordaré que los jugadores necesitan un entrenador en el que confiar y respetar. Seré generoso en los elogios y daré siempre buen ejemplo.
- Me preocuparé de tener la formación adecuada y continuaré aprendiendo como entrenador.
- Colaboraré con los árbitros para el bien de nuestro deporte.
- No olvidaré, como líder, profesor y organizador que soy, tener una buena imagen tanto en el hielo como fuera de él.
- Mantendré informados a los padres o tutores de los progresos del niño.
- Respetaré las reglas del Hockey Hielo y el espíritu del juego ("Fair Play and Respect")



JUEGO LIMPIO RESPETO

- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Código Ético de los Oficiales de Hockey Hielo

- Estar abierto a aplicar las reglas y los reglamentos de manera que se correspondan con el nivel de habilidades técnicas de los jugadores.
- Hacer prueba de sentido común para asegurar que “el espíritu del juego” no se pierda nunca.
- Los actos valen mil veces más que las palabras. Vigilar vuestra conducta tanto sobre la pista como fuera de ella.
- Felicitar a los dos equipos por haber jugado bien cada vez que se lo merezcan.
- Ser coherente, objetivo y cortés cuando tengas que marcar una infracción.
- Condenar todo tipo de trampas contrarias al espíritu deportivo, para mantener el respeto y juego limpio.
- Animar públicamente las modificaciones al reglamento que permitirán reforzar los principios de participación en el juego buscando el placer y la felicidad.
- Obligarse a mantenerse informado de los principios del buen arbitraje y respetar los principios de crecimiento y desarrollo del niño o niña.



JUEGO LIMPIO RESPETO

- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



Código Ético de los Padres de Jugadores de Hockey Hielo

- No forzar a un niño que no tiene ganas de participar en actividades deportivas.
- Nunca olvidar que los niños y niñas participan en un deporte organizado para su propio placer, no para el suyo.
- Animar siempre a vuestro hijo e hija a respetar siempre las reglas.
- Enseñar a vuestro hijo e hija que un esfuerzo honesto vale tanto o más que una victoria, de manera que pueda aceptar el resultado de cada partido sin decepción injustificada.
- Hacer de la derrota una victoria ayudando a vuestro hijo e hija a mejorar sus aptitudes y a desarrollar su espíritu deportivo. Nunca le pongas en ridículo por que ha cometido un error o porque haya perdido una competición y no le grites.
- La mejor manera de aprender para un niño o niña es el seguir el buen ejemplo, no lo olvides nunca. Aplaudir cada buena acción, que sea del equipo de tu hijo o del contrario.
- No pongas nunca en duda la labor de los oficiales y no dudes nunca de su honestidad.
- Apoyar todos los esfuerzos encaminados a eliminar la violencia tanto física como verbal de todas las actividades deportivas donde participan tus hijos e hijas.
- Reconocer el valor y la importancia de los entrenadores. Consagran su tiempo y sus medios a vuestro hijo e hija para posibilitarles las actividades recreativas que necesitan.

JUEGO LIMPIO  RESPETO
- LIDERAR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL HOCKEY HIELO ESPAÑOL -



CÓDIGOS ÉTICOS EN HOCKEY HIELO

LOS JUGADORES

- Poco importa que ganes o que pierdas, lo que cuenta es la manera de hacerlo.

LOS ENTRENADORES

- El entrenador que tiene éxito da mucha más importancia al bien estar e interés de sus jugadores que a sus estadísticas de victorias y derrotas.

LOS PADRES

- ¿Dónde el niño aprende a tener un comportamiento deportivo? En casa. Cuando llega el momento en el que el jugador se tiene que poner los patines o formar parte de un equipo, el sentido de la deportividad se encuentra bien asentado en él (o ya ausente).

LOS PROFESORES

- Mantener siempre el placer en los niños. Después de todo, ¿qué representa la victoria si perdemos a la niña o al niño?

LOS ESPECTADORES

- No dan muestras de fair-play (juego limpio) si se toman el juego de los niños por un pasatiempo profesional.

LOS OFICIALES

- La deportividad y el juego limpio no son una serie de reglas, son un reglamento para la vida.

LOS DIRECTIVOS

- Son las personas más importantes para asegurar que el juego se desarrolla dentro de un espíritu de compañerismo y después de competición.

LOS PERIODISTAS

- Pueden animar el espíritu de respeto y juego limpio que existe en nuestro deporte haciendo comentarios sobre la buena técnica de los jugadores y del sentido de la deportividad que tienen.